



# EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y EL GASTO OPERATIVO

VÁZQUEZ NAVA CONSULTORES Y ABOGADOS

## CONTENIDO

I. RESUMEN EJECUTIVO .....	2
Principales hallazgos .....	2
Recomendaciones .....	5
II. INTRODUCCIÓN .....	6
III. EVALUACIÓN .....	7
III.1. Características del Fondo .....	7
III.2. Contribución y destino .....	13
III.3. Gestión y operación .....	24
III.4. Generación de información y rendición de cuentas .....	35
III.5. Orientación y medición de resultados. ....	41
IV. CONCLUSIONES .....	49
V. GLOSARIO .....	49
IV. ANEXOS NUMÉRICOS .....	54
Anexo 1. “Destino de las aportaciones en la entidad federativa” .....	54
Anexo 2. “Fuentes concurrentes de financiamiento concurrentes en la entidad” (millones de pesos) .....	59
Anexo 3. “Procesos en la planeación y gestión de las aportaciones” .....	60
Anexo 4. “Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo” .....	63
Anexo 5. “Conclusiones del fondo” .....	65
Anexo 6. “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones” .....	69

## I. RESUMEN EJECUTIVO

El artículo 26 de la LCF establece que los Estados y el Distrito Federal (sic) serán apoyados con recursos económicos complementarios, con cargo a las aportaciones del FONE, para ejercer las atribuciones en materia de educación básica y normal, conforme a la Ley General de Educación.

Derivado de ello, el FONE contempla:

- El pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados.
- Gastos de operación.

Por su parte, el artículo 27 del mismo ordenamiento refiere la integración anual del FONE, considerando: a) las plazas registradas; b) las ampliaciones presupuestales que se hubieran autorizado; c) la creación de plazas autorizadas y d) los gastos de operación y la actualización para cada ejercicio.

De conformidad con el artículo 7 de la LAATEMSLP los recursos del FONE serán administrados por la SEGE, mientras que el artículo 13 establece la obligación del Ejecutivo del Estado para destinar los recursos del Fondo a programas y acciones que permitan la cobertura de los gastos de operación y los gastos de servicios personales del sector educativo.

### Principales hallazgos

#### *General*

En términos generales las acciones, procesos y proyectos implementados por la SEGE permiten un ejercicio razonable de los recursos del FONE; sin embargo, el principal reto que la entidad federativa enfrenta para la prestación de los servicios de educación básica y normal es mejorar los métodos de la enseñanza y la calidad de la educación.

#### *Contribución y destino*

- Los recursos del programa presupuestario Servicios Personales (I013), en términos generales, se ejercen de conformidad con lo dispuesto por la SEP y la SHCP.
- Los recursos del programa presupuestario Otros de Gasto Corriente (I014) son destinados al pago de plazas subsidiarias.
- Para el ejercicio de los recursos del programa presupuestario Gastos de Operación (I015), la SEGE no tiene genera un diagnóstico para determinar su destino.
- La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones por capítulo de gasto, niveles educativos, tipo de plaza y distribución geográfica.
- La SEGE utiliza el SIGEG para realizar la gestión y seguimiento de los recursos asignados para el rubro estatal que provienen de los programas Otros de Gasto Corriente y Gasto

Operativo del FONE. Dicho sistema les permite llevar a cabo el registro de la fuente de financiamiento, el capítulo y la partida de gasto, en la que se programó y ejerció el recurso público destinado.

- La SEGE no cuenta con un diagnóstico que le permita identificar las necesidades de recursos materiales para otorgar los servicios educativos; la distribución de los recursos se realiza tomando como punto de partida el histórico de gasto, y el ejercicio fiscal anterior, que se plasma en el POA del año en curso.
- La SEGE contó con recursos concurrentes: federalizados; del Fondo de Aportaciones Múltiples subfondo Infraestructura Educativa; federales, a través de programas sujetos a reglas de operación y el apoyo para solventar gastos inherentes a la operación, y estatales, mediante apoyos extraordinarios y partidas estatales recurrentes.

#### *Gestión y operación*

- Para la planeación y gestión de las aportaciones del FONE la SEGE tiene establecidos 14 procedimientos, dentro del Manual de Procedimientos de la entidad, mediante los cuales llevan a cabo las actividades relacionadas el pago de la nómina, los recursos humanos de los docentes y el gasto corriente.
- Para verificar el cumplimiento de la LGSPD y de los Lineamientos en los procesos de asignación de plazas para el ingreso o promoción de los docentes otorgados mediante examen de oposición, la SEGE cuenta con las convocatorias y la integración y seguimiento de las listas de prelación.
- La SEGE tiene el proceso denominado “Revisión y actualización de la nómina, control y calidad del pago”, cuyo objetivo es verificar y validar que los pagos que se efectúan al personal se sujetan a los requisitos legales establecidos y que le corresponde a la Subjefatura de Control a la Calidad de la Nómina de Pago.
- La SEGE aperturó las cuentas bancarias correspondientes, mediante los estados de cuenta se observó que los recursos del FONE de los programas I014 Otros Gastos Corriente e I015 Gastos de Operación, fueron ministrados en las fechas establecidas en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, en el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Para el pago de los servicios personales la SEGE realiza el registro del pago de la nómina en el Analítico de Plazas, a través de este documento les es posible conocer el número y monto de pago total asociado a las plazas federalizadas que fueron solventadas con recursos proveniente del FONE.
- La SEGE le da seguimiento al ejercicio de los recursos del FONE de Otros de Gasto Corriente a través del SIGEG en el que se recaba la información correspondiente al pago de plazas subsidiadas, en específico la nómina de los docentes de telesecundarias.

- Asimismo, a través del SISEG realiza la gestión y reporte del ejercicio del gasto correspondiente al componente Gasto Operativo del FONE; en particular se registra el destino de los recursos por capítulo y partida.
- El principal reto que la entidad federativa enfrenta para la prestación de los servicios de educación básica y normal es mejorar los métodos de la enseñanza y la calidad de la educación.
- La SEGE no cuenta con un diagnóstico que le permita establecer de manera específica las necesidades de recursos materiales que deben atenderse con los recursos del FONE, así como dar cumplimiento a las obligaciones de la AEL en material de educación, establecidas en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.
- Además, la SEGE deberá considerar la inclusión y uso extensivo de la Metodología de Marco Lógico (MML), el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) y la integración del Presupuesto basado en Resultados (PbR) en los procesos de planeación en materia de educación a nivel estatal.

#### *Generación de información y rendición de cuentas*

- La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, respecto a alumnos, docentes e infraestructura educativa, así como de indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros.
- La información que la SEGE reporta en el portal del PASH, ahora SRFT, es homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.
- La SEGE cumple con la obligación de cargar la información pública del FONE en el portal de transparencia.

#### *Orientación y medición de resultados*

- La AEL no reportó procedimientos ni metodologías definidas para el levantamiento de encuestas de calidad en el servicio educativo en los planteles educativos del Estado; sin embargo, si conoce los resultados de las pruebas PLANEA y EXCALE que se han llevado a cabo en la entidad federativa.
- Respecto a los docentes, supervisores y directivos se definieron los Proyectos Estatales de Evaluación y Mejora (PROEME): difusión y uso de los resultados de la Evaluación Docente en educación primaria, y difusión y uso de los resultados de la Evaluación Docente en educación secundaria. Para dar seguimiento de las acciones realizadas el extinto INEE publicó el Informe de gestión de la Estrategia de Difusión y Uso de Resultados de las Evaluaciones Educativas del Proyecto Estatal de Evaluación y Mejora Educativa de educación primaria y secundaria.

- La SEGE emitió un posicionamiento institucional, en el que da su punto de vista respecto de la evaluación y las acciones de mejora que se comprometen a atender; para el PAE 2017 se fijaron 6 aspectos y para el PAE 2018, 4 aspectos.

#### Recomendaciones

- Elaborar un diagnóstico en el que se identifiquen las necesidades de recursos materiales para la prestación de los servicios de educación básica, a través de la MML, que se traduzca en un presupuesto basado en resultados que sea medible a través de indicadores.
- Generar criterios para la distribución, uso, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos de los programas I014 Otros de Gasto Corriente y I015 Gasto Operativo a fin de generar certeza y transparencia en la asignación presupuestal.
- Generar reportes sobre el ejercicio del gasto por niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Establecer un proceso o mecanismos que le permita verificar a la SEGE que las plazas contenidas en la nómina quincenal corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.
- Armonizar el proceso para la integración de la nómina estatal con el federal.
- Solicitar a la SEP una capacitación sobre el Macroproceso del FONE para el pago de la nómina a los servidores públicos involucrados en su emisión.
- Emitir criterios, procedimiento o lineamientos claros, que brinden certeza en el acceso y distribución de los recursos entre las escuelas o entre las unidades administrativas de la SEGE.
- Establecer un proceso o mecanismos que le permita a la SEGE validar la información que es reportada en el sistema SRFT.
- Establecer una metodología estatal que le permita levantar información en materia de calidad en la educación a fin de comparar y sistematizar los resultados entre el estado y la federación, de manera que sean útiles para la planeación a nivel local.

## II. INTRODUCCIÓN

El FONE surgió con las reformas a las leyes de Coordinación Fiscal y General de Contabilidad Gubernamental, en 2013, mediante el cual se sustituye al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. Mediante dicho Fondo, la Federación cubre el pago de la nómina correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a las entidades federativas, y que realizan funciones destinadas a educación básica y normal, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.

Adicionalmente, el Fondo incluye recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con la educación básica y normal.

En SLP de acuerdo con lo señalado en el artículo 7 de la LAATEMSLP la SEGE es la encargada de instrumentar las acciones para ejecutar programas y acciones que permitan la cobertura de los gastos de operación y los gastos de servicios personales del sector educativo.

Dada la relevancia y en razón de que los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios integran el gasto federalizado, y son fundamentales para apoyar el financiamiento de las estrategias, programas y planes de los gobiernos estatales. Es necesario, que sean objeto de un proceso de evaluación en los términos establecidos en el artículo 110 de la LPRH.

Por ello, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado emitió el 30 de abril de 2019 el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí 2019, en el que se consideró realizar una evaluación de desempeño al FONE.

De tal manera, que se lleva a cabo la Evaluación del FONE en el estado de SLP, respecto del ejercicio fiscal 2018, con el objetivo de evaluar el desempeño de las aportaciones transferidas a la entidad federativa con el objetivo de mejorar la contribución, planeación, gestión y resultados del fondo.

El presente informe se integra por siete apartados: el primero corresponde al resumen ejecutivo de la evaluación; el segundo a la presente introducción; el tercero, a la evaluación en el que se da respuesta a las preguntas sobre las características, la contribución y destino, la planeación y la gestión, la sistematización de la información y rendición de cuentas, y la medición de resultados y desempeño; en el cuarto, las conclusiones; en el quinto, el glosario de términos; en el sexto, los anexos numéricos, y finalmente, en el sexto, los anexos alfabéticos.

### III. EVALUACIÓN

#### III.1. Características del Fondo

##### *Descripción de los objetivos del Fondo*

El artículo 25 de la LCF, establece las aportaciones federales que, como recursos de la Federación, se transfieren a las haciendas públicas de los Estados, de la Ciudad de México, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos contemplados en los siguientes Fondos: a) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); b) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; c) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; d) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; e) Fondo de Aportaciones Múltiples; f) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; g) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y h) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

En este contexto, el artículo 26 establece que los Estados y el Distrito Federal (sic) serán apoyados con recursos económicos complementarios, con cargo a las aportaciones del FONE, para ejercer las atribuciones en materia de educación básica y normal, conforme a la Ley General de Educación.

Derivado de ello, el FONE contemplará:

- El pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados (arts. 26, 26-A [que establece las bases para su ejercicio]).
- Gastos de operación (art. 26).

Por su parte, el artículo 27 refiere la integración anual del FONE, considerando: a) las plazas registradas; b) las ampliaciones presupuestales que se hubieran autorizado; c) la creación de plazas autorizadas y d) los gastos de operación y la actualización para cada ejercicio.

El artículo 27-A establece las bases a través de las cuales el Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas concurrirán en el financiamiento del gasto en servicios personales del FONE, mientras que el artículo 28 regula la manera en que las autoridades federales y de las entidades federativas coordinarán acciones para analizar alternativas y propuestas para un mejor ejercicio del Fondo.

Acorde con lo dispuesto por el artículo 26 de la LCF, el artículo 13 de la LGE establece las facultades exclusivas de las autoridades educativas locales, entre las que destacan: la prestación de los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y la formación de maestros; proponer a la SEP contenidos regionales en los planes de estudio; revalidar y otorgar equivalencias de estudios; autorizar a particulares para impartir educación; coordinar y operar un padrón estatal de alumnos, docentes, instituciones y centros escolares, entre otras.

Por su parte, el artículo 16 confiere al Gobierno de la Ciudad de México las facultades previstas en el párrafo anterior, mientras que la SEP brindará los servicios de educación normal y formación de maestros para educación básica.

En cuanto al financiamiento a la educación, la LGE establece en su artículo 25 la concurrencia del Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas en el financiamiento de la educación pública y los servicios educativos, previendo que los recursos federales recibidos para dicho fin, no serán transferibles.

Finalmente, el artículo 26 señala que el gobierno de cada entidad federativa deberá contemplar que cada ayuntamiento reciba recursos para ejercer, en su caso, funciones vinculadas al objeto de la ley.

Los artículos 4 y 5 de la LAATEMSLP regulan las aportaciones federales que recibe la entidad, sujetando las mismas a los plazos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Aunado a ello, para efectos de su administración, asignación, distribución, ejercicio y comprobación en su caso, así como para la supervisión y el control de su correcta aplicación, dichos recursos tendrán el carácter de recursos estatales y respecto de los Fondos que administran los ayuntamientos tendrán el carácter de municipales.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 7, los recursos del FONE serán administrados por la SEGE, mientras que el artículo 13 establece la obligación del Ejecutivo del Estado para destinar los recursos del Fondo a programas y acciones que permitan la cobertura de los gastos de operación y los gastos de servicios personales del sector educativo.

Aunado a lo anterior, el FONE cuenta con un marco normativo para su operación:

- Criterios operativos que deberán observar las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción de plazas federalizadas.
- Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina.
- Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo.

El FONE se distribuye entre las entidades federativas y la Ciudad de México como apoyo económico complementario, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, con los siguientes objetivos específicos:

- Apoyar con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que de manera exclusiva se asignan a las entidades federativas.
- Apoyar con recursos a las entidades federativas para cubrir gastos de operación.

<b>DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL FONE</b> <sup>1</sup>	Recursos administrados por la SHCP, con apoyo de la SEP, mediante la validación de nóminas de personal transferido, emitidas por las entidades federativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios personales (90.9%).</li> </ul>
	Recurso transferido por la TESOFE a las entidades federativas para la administración y aplicación del Fondo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos de operación (3.5%).</li> <li>• Otros de gasto corriente (3%).</li> <li>• Fondo de compensación (2.5%)*.</li> </ul>

\*Los recursos del Fondo de Compensación se entregan a siete estados, entre los cuales no se encuentra San Luis Potosí.

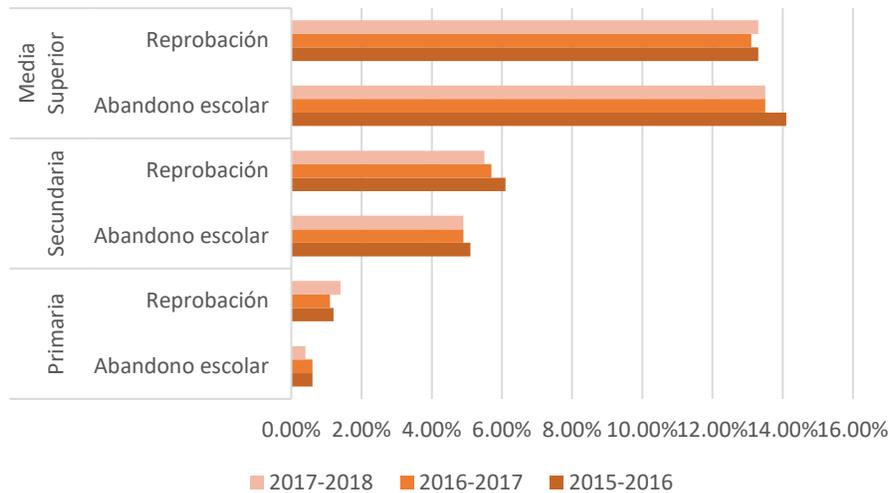
#### *Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad*

Tomando en consideración las cifras aportadas por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la SEP, los indicadores educativos en San Luis Potosí reflejan los siguientes resultados<sup>2</sup>:

NIVEL EDUCATIVO	INDICADOR	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Primaria	Abandono escolar	0.6%	0.6%	0.4%
	Reprobación	1.2%	1.1%	1.4%
	<b><i>Eficiencia terminal</i></b>	<b>99.4%</b>	<b>99.4%</b>	<b>97.8%</b>
Secundaria	Abandono escolar	5.1%	4.9%	4.9%
	Reprobación	6.1%	5.7%	5.5%
	<b><i>Eficiencia terminal</i></b>	<b>85.4%</b>	<b>86%</b>	85.7%
Media Superior	Abandono escolar	14.1%	13.5%	13.5%
	Reprobación	13.3%	13.1%	13.3%
	<b><i>Eficiencia terminal</i></b>	<b>67.7%</b>	<b>67.8%</b>	<b>67.1%</b>

<sup>1</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992.

<sup>2</sup> Informes de Gobierno del Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí.



### Evolución del presupuesto del Fondo en la entidad

La siguiente relación contempla la evolución del presupuesto asignado a San Luis Potosí, en el rubro correspondiente al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios<sup>3</sup>.

EJERCICIO	CONSOLIDADO	SERVICIOS PERSONALES	GASTO CORRIENTE	GASTO DE OPERACIÓN	PUBLICACIÓN DEL AVISO
2009 <sup>4</sup>	\$6,836,541,000		-		19 de diciembre de 2008
2010 <sup>5</sup>	\$7,212,550,755		-		29 de diciembre de 2009
2011 <sup>6</sup>	\$7,501,052,785		-		27 de diciembre de 2010
2012 <sup>7</sup>	\$7,774,170,609		-		28 de abril de 2011
2013 <sup>8</sup>	\$8,057,540,603		-		17 de enero de 2013
2014 <sup>9</sup>	\$8,363,565,995		-		24 de diciembre de 2013
2015	\$10,635,009,144	\$9,688,248,067	\$764,034,522	\$182,726,555	23 de diciembre de 2014
2016	\$10,710,577,755	\$9,757,421,249	\$764,034,522	\$189,121,984	18 de diciembre de 2015
2017	\$10,821,316,616	\$9,854,340,403	\$762,888,470	\$204,087,743	21 de diciembre de 2016
2018	\$11,195,691,203	\$10,218,941,673	\$762,888,470	\$213,861,060	20 de diciembre de 2017

<sup>3</sup> Información de los Avisos mediante los cuales se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos, correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

<sup>4</sup> Monto correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

<sup>5</sup> Monto correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

<sup>6</sup> Monto correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

<sup>7</sup> Monto correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

<sup>8</sup> Monto correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

<sup>9</sup> Monto correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

### Alineación y congruencia de las acciones

Los objetivos del FONE se vinculan con los siguientes ejes e indicadores:

Documento	Eje	Indicador / Vertiente
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Eje transversal 2 "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública"	
	Eje general "Bienestar"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Objetivo 2.2. Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Indicador 2.2.1.: Eficiencia del sistema educativo, por nivel y tipo.</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Estrategia 2.2.2. elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.</i></li> <li>○ <i>Estrategia 2.2.4. Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento.</i></li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021	Eje 2: San Luis Incluyente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>3 Vertiente: Educación, cultura y deporte.</i> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Estrategia A.1. Generar oportunidades de acceso, permanencia y terminación de estudios para todos los potosinos.</i></li> <li><i>Estrategia B.1. Impulsar la profesionalización basada en competencias, el liderazgo de directivos, y su capacidad para integrarse a la sociedad del conocimiento.</i></li> <li><i>Estrategia C.1. Orientar la calidad de los aprendizajes para la formación integral en la educación, tomando como referencia los resultados de las evaluaciones.</i></li> </ul> </li> </ul>

Tomando en consideración los datos proporcionados por el CEMABE<sup>10</sup>, en el 2013, San Luis Potosí contaba con 639,416 alumnos, distribuidos en 9,218 centros de trabajo, con un personal de 51,813, de los cuales 37,619 son maestros.

Ahora bien, conforme a cifras proporcionadas por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la SEP, para el ciclo escolar 2016-2017, San Luis Potosí contó con 872,677 alumnos, distribuidos en 8,729 escuelas (7,632 en el Sistema Público y 1,097 en el Sistema Privado), conforme a lo siguiente<sup>11</sup>:

<sup>10</sup> Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Secretaría de Educación Pública.

<sup>11</sup> Estadística del Sistema Educativo. San Luis Potosí. Secretaría de Educación Pública. Disponible en: [http://snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica\\_e\\_indicadores/estadistica\\_e\\_indicadores\\_educativos\\_24SLP.pdf](http://snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_24SLP.pdf)

Acorde al Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2017, con el proceso de centralización y restructuración del FONE se avanzó en el manejo de los recursos de la nómina mediante la recuperación del pago a terceros institucionales, la cancelación de pagos fuera de la normativa a comisionados sindicales y otras irregularidades, lo cual ha mejorado la gestión de estos recursos, sin embargo, existen áreas de oportunidad, como lo es la revisión que la SEP debe llevar a cabo, de la nómina que le es remitida por las entidades federativas.

Finalmente, destaca el hecho de que los problemas derivados de la falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto disminuyeron notablemente.

### III.2. Contribución y destino

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, y tiene las siguientes características:

#### SERVICIOS PERSONALES (I013)

Criterio	Si o No
Se establecen las causas y efectos de las necesidades	✓
Se cuantifican las necesidades	✓
Se consideran las diferencias regionales en las necesidades	✓
Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico	✓
Se integra la información en un solo documento	✓

Respuesta: SI

Nivel: 5

La SEGE cuenta con tres instrumentos que le permiten identificar las necesidades de recursos humanos para la prestación de los servicios educativos, los cuales son:

- A. Estructura Ocupacional de las escuelas (**Anexo A**), las cuales de conformidad con el antecedente III del Convenio de colaboración para la ejecución de las acciones de implementación y actualización de las estructuras ocupacionales de la educación básica (**Anexo B**) se deberán actualizar anualmente de acuerdo con las reglas que determine la SEP.
- B. Analítico de Plazas (**Anexo C**) en el que se identifica el total de plazas por categoría y el tipo de horas distribuidas en los niveles educativos; cabe destacar que dicho documento se genera trimestralmente entre la SEP y la AEL.
- C. ADN de plazas 2018 (**Anexo D**) en el que la SEGE analiza la relación de necesidad/existencia de las plazas, así como los niveles validos de personal, las categorías por nivel y el tipo de servicios educativos dentro de la entidad, y el total de vacantes por cubrir.

El diagnóstico de servicios personales de la SEGE no se encuentra integrado en un solo documento, ni permite identificar las diferencias regionales en las necesidades.

#### OTROS DE GASTO CORRIENTE (I014)

Criterio	Si o No
Se establecen las causas y efectos de las necesidades	✓
Se cuantifican las necesidades	✓
Se consideran las diferencias regionales en las necesidades	✓
Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico	✓
Se integra la información en un solo documento	✓

**Respuesta: SI**

**Nivel: 5**

Los \$762,888,470.00 asignados al Programa Otros de Gasto Corriente, que representan el 7% del monto total del FONE, son destinados al pago de plazas subsidiarias durante el ejercicio fiscal, en específico para las plazas que no se incluyeron en la conciliación de los conceptos de pago de nómina realizadas en 2014 con la SEP, correspondientes a Telesecundaria (**Anexo E**).

#### GASTOS DE OPERACIÓN (I015)

Criterio	Si o No
Se establecen las causas y efectos de las necesidades	X
Se cuantifican las necesidades	X
Se consideran las diferencias regionales en las necesidades	X
Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico	X
Se integra la información en un solo documento	X

**Respuesta: NO**

**Nivel: No aplica**

Respecto a los recursos del FONE para el Programa de Gastos de Operación, que para el ejercicio fiscal 2018 ascendieron a \$213,861,060.00 (2% del total del Fondo), la AEL no tiene un documento en el que se observe un diagnóstico de las necesidades de recursos materiales para otorgar los servicios de educación en la entidad federativa. La SEGE utiliza para la presupuestación de los recursos el Programa Operativo Anual, en el que se toma en consideración el ejercicio del gasto del año inmediato anterior.

Además, la SEGE posee dos formatos de justificación para señalar las necesidades detectadas; en el primero, se sustentan los déficits o superávits por nivel escolar (**Anexo E**), y el segundo, hace referencia a las plazas no identificadas durante el ejercicio fiscal 2018 (**Anexo F**).

**RECOMENDACIÓN:** Elaborar un diagnóstico en el que se identifiquen las necesidades de recursos materiales para la prestación de los servicios de educación básica, a través de la MML, que se traduzca en un presupuesto basado en resultados que sea medible a través de indicadores.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones relacionadas con el gasto corriente y el gasto operativo al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

#### OTROS DE GASTO CORRIENTE (I014)

Criterio	Si o No
Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo	✓
Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo	✓
Los criterios se encuentran integrados en un solo documento	✓
Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios	✓

Respuesta: SI

Nivel: 4

Para el Programa Otros Gastos Corriente no se observaron lineamientos, normas o disposiciones estatales específicas en las que se determinen criterios para la distribución de los recursos provenientes del Fondo; por lo que, no fue posible conocer si la asignación se realiza a través de un método estandarizado, o si responde a la reacción de necesidades.

Cabe mencionar, que para el ejercicio fiscal 2018, las Secretarías de Finanzas y de Educación de Gobierno del Estado signaron un Convenio Marco para la Transferencia de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2018 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (**Anexo G**) con el objeto de establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos.

#### GASTOS DE OPERACIÓN (I015)

Criterio	Si o No
Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo	X
Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo	X
Los criterios se encuentran integrados en un solo documento	X
Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios	X

Respuesta: NO

Nivel: No aplica

Por lo que corresponde al Programa de Gastos de Operación la SEGE utiliza los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (**Anexo H**) en los que en su apartado III. Metodología de distribución se establece que los recursos del FONE se actualizarán en cada ejercicio fiscal conforme a la inflación reportada por el INEGI. Es importante señalar, que dicho documento establece de manera general la distribución de los

recursos a las entidades federativas, pero no establece criterios que las AEL deban emplear para la distribución de los recursos.

**RECOMENDACIÓN:** Generar criterios para la distribución, uso, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos de los programas I014 Otros de Gasto Corriente y I015 Gasto Operativo a fin de generar certeza y transparencia en la asignación presupuestal.

**3. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:**

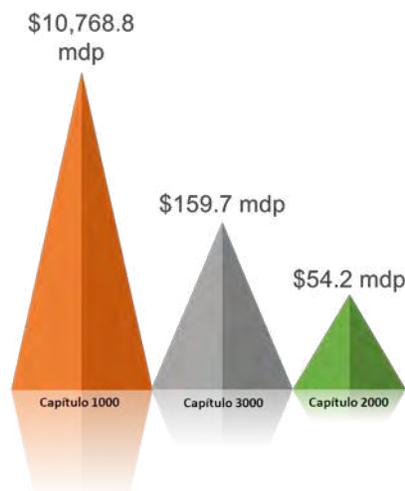
Criterio	Si o No
Capítulo de gasto	✓
Niveles educativos	✓
Niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable	✓
Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable	✓
Distribución geográfica al interior de la entidad	✓

Respuesta: SI

Nivel: 4

En el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el ejercicio fiscal 2018 de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se señala que al FONE para San Luis Potosí le fueron asignados \$11,195.7 mdp (millones de pesos) de los cuales el 91.3% (\$10,218.9 mdp) correspondieron al programa I013 Servicios Personales; el 6.8% (\$762.9 mdp) al I014 Otros de Gasto Corriente, y el restante 1.9% (\$213.9 mdp) al I015 Gasto Operativo (**Anexo I**).

De conformidad con reporte Anual realizado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)<sup>12</sup>, la entidad federativa, a través de la SEGE ejerció los recursos del fondo por capítulo de gasto de la manera siguiente:

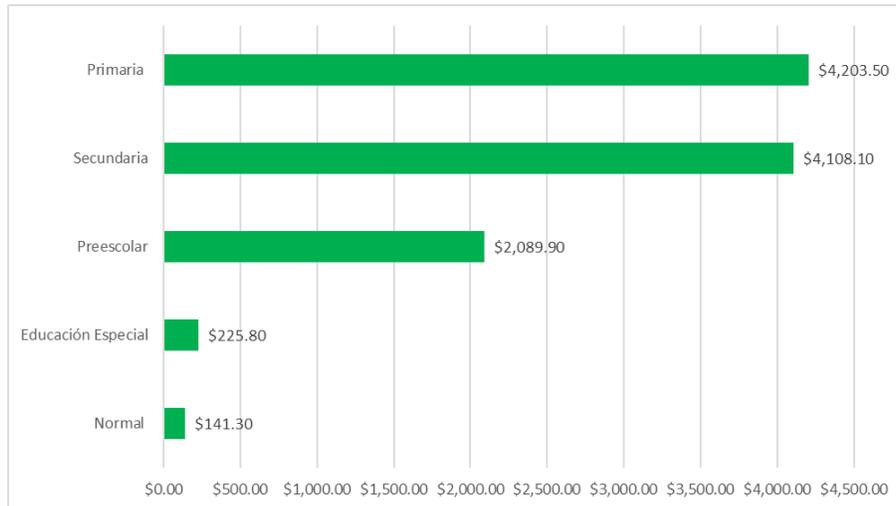


Fuente: Elaboración propia con base en el reporte Anual realizado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda de 2018.

<sup>12</sup> A partir de diciembre de 2018 cambia de nombre a Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

En el **Anexo 1. Tabla 1**, se muestra la distribución de los recursos por capítulo y partida específica de gasto.

Por lo que respecta al ejercicio de los recursos por nivel educativo este se muestra en la gráfica siguiente, y a detalle en el **Anexo 1. Tabla 2**:

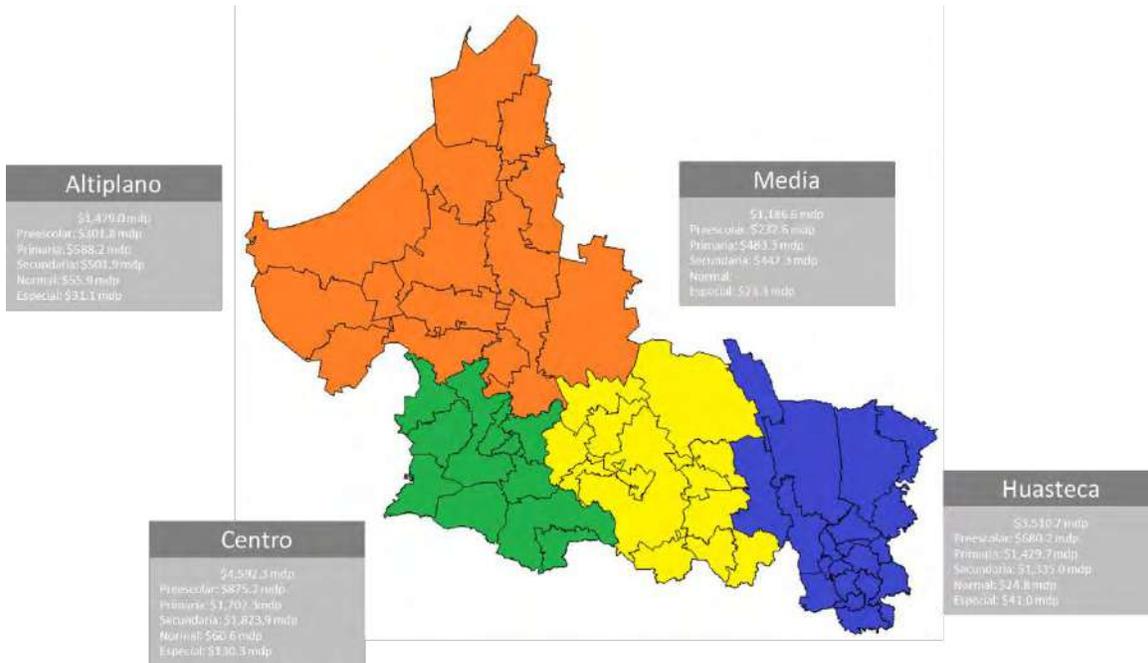


Fuente: Elaboración propia con base en el reporte Anual realizado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda de 2018.

Con respecto a los tipos de plaza, la distribución es la siguiente:

Distribución de los recursos de Servicios Personales por Nivel (en cientos de millones)				
Nivel	Docentes	Administrativos	Directivos	Supervisión
Básica y Norma	7,329.06	897.17	701.92	398.75
Telesecundaria	1,288.1	19.39	22.49	110.62

En cuanto a la distribución por zona geográfica el 42.6% (\$4,592.3 mdp) se concentró en la región centro de la entidad federativa, el 32.6% (\$3,50.7 mdp) en la Huasteca, el 13.7% (\$1,479.0 mdp) en el Altiplano, y el 11.0% (\$1,186.6 mdp) restante en la región Media, como se observa en el siguiente mapa:



Fuente: Elaboración propia con base en el reporte Anual realizado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda de 2018.

La distribución a nivel municipio y nivel educativo se muestra en el **Anexo1. Tabla 3.**

**RECOMENDACIÓN:** Generar reportes sobre el ejercicio del gasto por niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable.

**4. ¿La instancia normativa del Fondo tiene mecanismos que permitan corroborar la asignación de los recursos del gasto corriente y operativo?**

**Respuesta: SI**

La SEGE utiliza el SIGEG (**Anexo J**) para realizar la gestión y seguimiento de los recursos asignados para el rubro estatal que provienen de los programas Otros de Gasto Corriente y Gasto Operativo del FONE. Dicho sistema les permite llevar a cabo el registro de la fuente de financiamiento, el capítulo y la partida de gasto, en la que se programó y ejerció el recurso público destinado. Además, en el sistema se capturan las aprobaciones, las solicitudes de pago, las requisiciones, y los trasposos externos e internos; así como realizar las verificaciones presupuestales con los que la entidad cuenta para para el cumplimiento de las atribuciones y el programa al que fueron asignados los recursos.

La información recabada a través de los reportes emitidos por el SIGEG, sirven como base o apoyo para el llenado de la plantilla para cargar el Reporte PASH (anual y trimestral).

Ambos reportes (SIGEG y PASH) muestran el ejercicio de los recursos por capítulo y partida de los recursos del Fondo.

**5. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?**

**SERVICIOS PERSONALES (I013)**

**Respuesta: SI**

En materia de diagnóstico de servicios personales, es posible identificar la información mediante la Estructura Ocupacional de las escuelas y el Analítico de Plazas correspondientes al ejercicio fiscal 2018 en donde se concentra la información principal y relevante en cuestión de materia de servicios personales.

La primera establece y cuantifica la necesidad de plazas por sector y nivel educativo, y por su parte el analítico es en donde se registró el total de plazas por nivel, tipo y categoría que fueron cubiertas a través de los recursos correspondientes al Fondo.

**OTROS DE GASTO CORRIENTE (I014)**

**Respuesta: SI**

El diagnóstico referente al programa Otros de Gasto Corriente se identifica a través del Convenio de Coordinación para la Conclusión del Proceso de Conciliación de las Plazas Transferidas mediante el cual se describen el total de las plazas no federalizadas subsidiadas, así lo establecen los artículos 26 y 26 A de la LCF.

**GASTOS OPERATIVOS (I015)**

**Respuesta: NO**

La SEGE no cuenta con un diagnóstico que le permita identificar las necesidades de recursos materiales para otorgar los servicios educativos; en cambio, la dispersión de los recursos lo realiza tomando como punto de partida el histórico de gasto, y el ejercicio fiscal anterior, que se plasma en el POA del año en curso.

**RECOMENDACIÓN:** Elaborar un diagnóstico en el que se identifiquen las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica, a través de la MML, que se traduzca en un presupuesto basado en resultados que sea medible a través de indicadores.

6. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan al pago de servicios personales, gasto corriente y gastos de operación exclusivamente relacionados con las atribuciones de las autoridades educativas locales, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:
- Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización
  - Recursos estatales
  - Otros recursos

Respuesta: SI

Para el cumplimiento de las atribuciones que en materia educativa le fueron conferidas a la SEGE, la entidad federativa ejerció un presupuesto total de \$12,528.0 mdp, de los cuales 91.0% (\$11,401.0 mdp) correspondió a Carrera Magisterial de Maestras y Maestros, y el restante 9.0% (\$1,126.9 mdp) a Calidad en la educación (**Anexo K**).

Por lo que corresponde a la Carrera Magisterial de Maestras y Maestros, la entidad federativa ejerció \$11,401.1 mdp, como se muestra en la tabla siguiente:

Programa	Procedencia	Monto (mdp)
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo		\$10,981.8
Servicios Personales	Federalizado	\$10,218.9
Otros de Gasto Corriente	Federalizado	\$762.9
Programas Sujetos a Reglas de Operación		\$54.3
BAPISS	Federal	\$5.5
PACTEN	Federal	\$31.9
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Federal	\$16.9
Apoyo para Solventar Gastos Inherentes a la Operación	Federal	\$350.0
Apoyo extraordinario Estatal	Estatal	\$15.0
<b>TOTAL</b>		<b>\$11,401.1</b>

En cuanto a la Calidad en la educación en el cuadro siguiente se presentan las fuentes concurrentes que la entidad federativa obtuvo para 2018:

Programa	Procedencia	Monto (mdp)
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo		\$213.9
Gasto de Operación	Federalizado	\$213.9
Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa		\$182.4
FAM	Federalizado	\$146.0
FAM, potencializado	Federalizado	\$36.4
Programas Sujetos a Reglas de Operación		\$337.9
Programa de Convivencia Escolar	Federal	\$2.1
Programa de Escuelas de Tiempo Completo	Federal	\$259.4

Programa	Procedencia	Monto (mdp)
Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa, tipo Básico	Federal	\$11.0
Programa de Inclusión y Equidad Educativa	Federal	\$7.8
Programa Nacional de Becas	Federal	\$2.6
Programa Nacional de Inglés	Federal	\$32.9
Programa de Expansión de Educación Inicial	Federal	\$8.9
Reforma Educativa	Federal	\$2.8
Telebachilleratos Comunitarios	Federal	\$10.4
Apoyo para Solventar Gastos Inherentes a la Operación	Federal	\$30.0
Partidas Estatales Recurrentes	Estatal	\$65.2
Apoyo extraordinario Estatal	Estatal	\$297.5
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,126.9</b>

El ejercicio de los recursos concurrentes por capítulo de gasto se presenta en el **Anexo 2**.

### III.3. Gestión y operación

#### 7. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

Para la planeación y gestión de las aportaciones del FONE la SEGE tiene establecidos 14 procedimientos (**Anexo 3**), dentro del Manual de Procedimientos de la entidad, mediante los cuales lleva a cabo las actividades relacionadas el pago de la nómina, los recursos humanos de los docentes y el gasto corriente. Dichos procedimientos son:

NOMBRE	OBJETIVO	RESPONSABLE	
Validación y autorización de movimientos de personal	Llevar un control de personal sobre la correcta ubicación de los docentes	Directores de centros de trabajo	Asignación
Gasto Corriente (fiscalización)	Reporta el comportamiento del ejercicio presupuestal en relación con el presupuesto asignado	Coordinación General de Recursos Financieros Subjefatura de Presupuesto	
Integración del Ejercicio Mensual (Servicios Personales)	Fiscalizar la documentación comprobatoria del gasto para proporcionar los recursos necesarios de los diferentes programas	Coordinación General de Recursos Financieros Subjefaturas de Presupuesto, de Fiscalización y Subjefatura de Tesorería	Ejercicio
Actualización de tabuladores, bonos y otras compensaciones	Supervisar el monto total que por este concepto se ejerce mensualmente	Coordinación General de Informática Administrativa Coordinación General de Recursos Financieros Subjefatura de Contabilidad	
Costeo de categorías y puestos	Mantener actualizadas los importes de los tabuladores, bonos y otras compensaciones que se otorgan al Personal Docente, de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica, así como los correspondientes al personal docente, no docente, de apoyo y asistencia a la educación y administrativo, técnico y manual de educación normal y universidades	Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP Coordinaciones generales de Remuneraciones, de Recursos Financieros, y de Informática Administrativa Subjefatura de Techos Financieros	
Cambio de adscripción	Conocer el costo total por categoría y/o por persona para su análisis, planificación, con base a la determinación correcta del costo unitario y así dar cumplimiento a las necesidades de los usuarios para aclarar sus dudas respecto a percepciones y realizar una toma de decisión acertada	Coordinación General de Recursos Humanos Unidades Administrativa de Personal, de Información Pública y Asuntos Jurídicos Subjefaturas de Techos Financieros y de Análisis Ejercicio Presupuestal	

NOMBRE	OBJETIVO	RESPONSABLE	
Validación y autorización de movimientos de personal	Llevar un control del personal sobre la correcta ubicación de los docentes	Dirección de centros de trabajo Coordinación General de Recursos Humanos	Ejercicio
Actualización del analítico de plazas federalizadas	Evitar la contratación de personal sin perfil no justificación de la estructura del centro de trabajo, así como abatir la retroactividad en el pago de los trabajadores	Entidad Federativa Secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público	
Asignación de números a plazas nuevas	Operar y controlar los registros de plazas para una correcta administración de los recursos asignados al Estado	Coordinación General de Recursos Humanos Subjefaturas de Techos Financieros Secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público	
Preparación y puesta a punto de nómina	Recibir la información para su captura, validación e incorporación a base de datos para la preparación del cálculo de la nómina	Coordinaciones Generales de Remuneraciones, Informática Administrativa y de Recursos Humanos	
Revisión y Actualización de la nómina, control y calidad del pago	Verificar y validar que los pagos se efectúen al personal se sujeten a los requisitos legales establecidos	Coordinación General de Remuneraciones Subjefatura de Control a la Calidad de la Nómina del Pago	Seguimiento
Cambio de adscripción	Llevar un control del personal sobre la correcta ubicación de los docentes	Coordinación General de Recurso Humanos Departamento de los Niveles Educativos	
Validación de promoción e incorporación de carrera administrativa	Determinar que los participantes cumplan con los requisitos para su posible promoción o incorporación en cuanto al estatus laboral	Coordinaciones Generales de Carrera Administrativa y de Recursos Humanos	
Verificación y validación de cédulas-solicitudes de cambio de estado	Cumplir con los requisitos y periodos señalados para obtener cambios por la Comisión Nacional Mixta de Cambios	Secretaría de Educación Pública Comisión Nacional Mixta de Cambios Coordinación General de Recursos Humanos	

Fuente: Elaboración propia con base los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos de la SEGE.

Además, la SEP tiene establecidos siete tipos de movimientos de plaza que afectan las estructuras ocupacionales y que tienen por objeto coadyuvar en el logro de la normalidad mínima escolar y evitar presiones presupuestales al sistema estatal educativo. Los siete tipos de movimiento de plaza son: 1. Creación, 2. Cancelación, 3. Conversión, 4. Reubicación, 5. Transferencia, 6. Cambio de centro de trabajo y 7. Promoción. Estos movimientos deben asegurar que las estructuras ocupacionales de las escuelas respondan a las necesidades de las mismas, con el objeto de elevar la calidad en los servicios educativos de las entidades federativas. A efecto de dar seguimiento a estos movimientos, la SEP emitió en septiembre del 2014 los Criterios Operativos que deberán observar las Autoridades Educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción relativas a plazas federalizadas **(Anexo L)**.

Asimismo, para el ciclo escolar 2018-2019 la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente el Protocolo para el evento público de asignación de Categorías y Cargos con Funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica con el objetivo de establecer las actividades para que las AEL implementen el mecanismos público de información que garantice la transparencia de asignación de categorías y cargos, con base en las listas de prelación por nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en Educación Básica, así como por sostenimiento: federal, federalizado, estatal o municipal **(Anexo M)**.

**8. ¿Cuáles son los mecanismos de verificación del cumplimiento de la Ley General del Servicio Profesional Docente y de los Lineamientos en los procesos de asignación de plazas para el ingreso o promoción de los docentes otorgados mediante examen de oposición?**

Para verificar el cumplimiento de la LGSPD) y de los Lineamientos en los procesos de asignación de plazas para el ingreso o promoción de los docentes otorgados mediante examen de oposición la SEGE cuenta con los elementos siguientes:

**Convocatoria**

De conformidad con el artículo 8, fracción IV de la LGSPD, emitió las convocatorias para participar en alguno de los concursos del Servicio Profesional docente (SPD) siguientes:

- Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica para el Ciclo Escolar 2017-2018, del 13 de marzo de 2017 **(Anexo N)**.
- Funciones de Dirección en Educación Básica para el Ciclo Escolar 2017-2018, del 13 de marzo de 2017 **(Anexo O)**.
- Funciones de Supervisión en Educación Básica para el Ciclo Escolar 2017-2018, del 13 de marzo de 2017 **(Anexo P)**.
- Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica para el Ciclo Escolar 2018-2019, de fecha 12 de marzo de 2018 **(Anexo Q)**.

En dichas convocatorias se establecen las bases y los requisitos generales para los participantes que deseen ingresar al SEN; asimismo, estipulan los tiempos y las condiciones que deben reunir los aspirantes.

**Integración y seguimiento a la lista de prelación**

La SEP es la instancia encargada, a través de la CNSPD, de coordinar los concursos de evaluación, conforme a los señalado en el artículo 4 de la LGSPD.

Una vez se re realizaron las evaluaciones a los docentes se emiten las Listas de Prelación, las cuales concentran de manera ordenada, y tomando en consideración los “Grupos de Desempeño”, los registros de los sustentantes que alcanzaron un resultado idóneo durante el proceso de evaluación, de acuerdo con los “Criterios Técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la definición de las listas de prelación de los concursos de oposición para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior para el ciclo escolar 2018-2019” **(Anexo R)**.

En SLP, la SEGE a través de la Coordinación de Evaluación y Seguimiento se procesa la información de las listas de prelación y la asignación de plazas, ya sean de nuevo ingreso o promociones. Además,

en cumplimiento con lo estipulado en artículo 23 de la LGSPD se realiza una ceremonia pública, en la que se dan a conocer los resultados.

Cabe señalar que, la entidad federativa cuenta con el sistema de Consulta Pública de Asignación de Plazas (**Anexo S**), el cual muestra las plazas de docentes, administrativas y de mando asignados a los trabajadores de la entidad federativa, así como las percepciones otorgadas durante el trimestre, conforme a lo establecido en el artículo 26-A, fracción IV de la LCF, esto en cumplimiento del artículo 73 de la LGCCG.

**9. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas y tienen las siguientes características:**

Criterio	Si o No
Permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP	✓
Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables	✓
Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático	✓
Son conocidos por las áreas responsables	✓

**Respuesta: SI**

**Nivel: 4**

El proceso de validación de la Nómina inicia, por parte de la SEGE, con la recolección de información para la apertura y ocupación de plazas, ya sea definitivas o temporales, esto conforme a las características de la plaza; por lo que, es necesario que la AEL identifique y ponga en marcha mecanismos que le permitan dar celeridad y certeza al proceso de verificación y actualización de la información, que es cargada y validada en el sistema SANE.

De tal manera que, la SEGE tiene el proceso denominado “Revisión y actualización de la nómina, control y calidad del pago” (**Anexo T**), cuyo objetivo es verificar y validar que los pagos que se efectúan al personal se sujetan a los requisitos legales establecidos y que le corresponde a la Subjefatura de Control a la Calidad de la Nómina de Pago.

Para realizar el análisis de la nómina de la quincena en turno se utiliza el listado de movimientos operados y no operados, la pre nómina de pago quincenal y nómina definitiva de pago quincenal y listado de contribuyentes-beneficiarios y nómina de pensión alimenticia.

Cabe señalar, que con la información proporcionada por la dependencia no se pudo verificar la existencia de procesos de coordinación y comunicación entre la SEP y la SEGE en el proceso de validación de la nómina, en términos del intercambio, registro, validación y apostillamiento de la información remitida. Además, con la pre nómina se verifica la aplicación de incidencias o inconsistencias de altas, bajas y cambios, con lo cual realiza el reporte de “Verificación y Validación de Pre nómina”.

Una vez llevada a cabo la verificación de la calidad de la nómina de pago en la pre nómina se la impresión y emisión de la nómina definitiva, cheques y talones comprobantes de percepciones y deducciones a través de la forma “Verificación y Validación de Nómina Definitiva”.

A pesar de ello, en la documentación proporcionada por la SEGE no observó un proceso o mecanismo que les permita verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.

**10. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:**

Criterio	Si o No
Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario	✓
Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables	✓
Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático	✓
Son conocidos por las áreas responsables	✓

**Respuesta: SI**

**Nivel: 4**

El 4 de enero de 2018 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, en el cual la SHCP dio a conocer que al Estado de San Luis Potosí le fueron asignados del FONE \$10,218,941,673.00 para Servicios Personales y \$762,888,470 para otros de gasto Corriente y \$213,861,060.00 para Gastos de Operación, en dicho documento se establecen las fechas en las que la TESOFE transferiría los recursos a la SEFIN de Gobierno del Estado **(Anexo U)**.

Es importante señalar, que de conformidad con el Acuerdo antes señalado las ministraciones de los recursos del FONE se subdividen en dos:

- FONE 1, que corresponden a los recursos para Servicios Personales.
- FONE 2, que son los recursos de Otros de Gasto Corriente y de Gastos de Operación.

Por lo que corresponde a los recursos del FONE 1, los pagos de Servicios Personales se realizan de manera directa por la SHCP en coordinación con la SEP. Para ello, la SEP envió a las AEL el Oficio No. 715.2018.40/1121 de fecha diciembre 2017 en el que les dan a conocer el calendario de pago de nómina **(Anexo V)**.

Para el caso de FONE 2, la SEGE abrió las cuentas bancarias correspondientes, mediante los estados de cuenta se observó que los recursos del FONE 2 fueron ministrados en las fechas siguientes **(Anexo W)**:

Fecha según Acuerdo Federal FONE 1	Fecha según Acuerdo Federal FONE 2	Monto FONE 1	Monto FONE 2	Fecha de ministración FONE 2	Monto ministrado FONE 2
19 y 29 de enero	9 de enero	\$932,222,791	\$134,821,755	9 de enero	\$134,821,755
13 y 26 de febrero	9 de febrero	\$772,569,451	\$106,751,755	9 de febrero	\$106,751,755
13 y 26 de marzo	9 de marzo	\$740,258,529	\$94,421,755	9 de marzo	\$94,421,755
11 y 26 de abril	10 de abril	\$713,052,455	\$100,481,755	10 de abril	\$100,481,755
11 y 29 de mayo	10 de mayo	\$929,226,234	\$113,821,755	10 de mayo	\$113,821,755
13 y 27 de junio	8 de junio	\$735,135,862	\$101,301,755	8 de junio	\$101,301,755
11 y 27 de julio	10 de julio	\$954,111,533	\$139,501,755	10 de julio	\$139,501,755
13 y 29 de agosto	10 de agosto	\$627,144,067	\$37,129,449	10 de agosto	\$37,129,449
12 y 26 de septiembre	10 de septiembre	\$758,572,737	\$37,129,449	10 de septiembre	\$37,129,449
11 y 29 de octubre	10 de octubre	\$841,323,577	\$37,129,449	10 de octubre	\$37,129,449
13 y 38 de noviembre	9 de noviembre	\$961,642,820	\$37,129,449	9 de noviembre	\$37,129,449
11 y 13 de diciembre	7 de diciembre	\$1,253,681,617	\$37,129,449	7 de diciembre	\$37,129,449

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, y los estados financieros de la cuenta apertura por la SEGE para tal efecto.

Cabe señalar que la SEFIN realizó la transferencia de los recursos del Fondo a las cuentas del FONE dentro de los 5 días establecidos en el artículo 48 de la LCF.

La unidad responsable del Fondo cuenta con la documentación comprobatoria de las transferencias: recibos emitidos a la TESOFE, conciliaciones bancarias y reportes auxiliar de bancos. **(Anexo X)**

**11. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:**

**SERVICIOS PERSONALES (I013)**

Criterio	Si o No
Permiten identificar si los pagos por servicios personales, gasto corriente y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad	✓
Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables	✓
Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático	✓
Son conocidos por las áreas responsables	✓

**Respuesta: SI**

**Nivel: 4**

Para el pago de los servicios personales la SEGE realiza el registro del pago de la nómina en el Analítico de Plazas (**Anexo Y**), a través de este documento les es posible conocer el número y monto de pago total asociado a las plazas federalizadas que fueron solventadas con recursos proveniente del FONE.

**OTROS DE GASTO CORRIENTE (I014)**

Criterio	Si o No
Permiten identificar si los pagos por servicios personales, gasto corriente y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad	✓
Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables	✓
Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático	✓
Son conocidos por las áreas responsables	✓

**Respuesta: SI**

**Nivel: 4**

La SEGE le da seguimiento al ejercicio de los recursos del FONE de Otros de Gasto Corriente a través del SIGEG en el que se recaba la información correspondiente al pago de plazas subsidiadas, en específico la nómina de los docentes de telesecundarias (**Anexo J**); cabe señalar, que dicho proceso se realiza a través de una dispersión de nómina mediante el sistema interno de la Secretaría a cargo de la Coordinación de Informática.

### GASTO OPERATIVO (I015)

Criterio	Si o No
Permiten identificar si los pagos por servicios personales, gasto corriente y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad	✓
Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables	✓
Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático	✓
Son conocidos por las áreas responsables	✓

**Respuesta: SI**

**Nivel: 4**

Por lo que corresponde al gasto operativo, la SEGE a través del SISEG realiza la gestión y reporte del ejercicio del gasto correspondiente al componente Gasto Operativo del FONE; en particular se registra el destino de los recursos por capítulo y partida.

Además, a través de los reportes trimestrales del PASH es posible identificar la información en relación al destino de los recursos de las aportaciones federales, estos reportes llevan un proceso estandarizado y son del conocimiento de las áreas involucradas.

## 12. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa?

El principal reto que la entidad federativa enfrenta para la prestación de los servicios de educación básica y normal es mejorar los métodos de la enseñanza y la calidad de la educación.

La SEGE no cuenta con un diagnóstico que le permita establecer de manera específica las necesidades de recursos materiales que deben atenderse con los recursos del FONE, así como dar cumplimiento a las obligaciones de la AEL en material de educación, establecidas en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

Además, la SEGE deberá considerar la inclusión y uso extensivo de la MML, el SED y la integración del PbR en los procesos de planeación en materia de educación a nivel estatal.

A continuación, se señalan los retos específicos de cada uno de los componentes del FONE:



Fuente: Elaboración propia.

---

**RECOMENDACIÓN:** Armonizar el proceso para la integración de la nómina estatal con el federal.

Solicitar a la SEP una capacitación sobre el Macroproceso del FONE para el pago de la nómina a los servidores públicos involucrados en su emisión.

Emitir criterios, criterios claros, que brinden certeza en el acceso y distribución de los recursos entre las escuelas o entre las unidades administrativas de la SEGE con respecto a los recursos de Gastos de Operación.

#### III.4. Generación de información y rendición de cuentas

### 13. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sobre los siguientes rubros:

Criterio	Si o No
Información estadística de alumnos	✓
Información estadística de docentes	✓
Información estadística sobre infraestructura educativa	✓
Indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros.	✓

Respuesta: SI

Nivel: 4

Para el levantamiento y recolección de información estadística de alumnos, docentes e infraestructura educativa, así como los indicadores educativos, la SEGE utiliza el Sistema de Captura de Educación, Inicial, Especial y Básica Vía Internet de la SEP, así como el formato 911 (**Anexo Z**).

Cabe señalar que, a partir del ciclo escolar 2017-2018 el levantamiento estadístico sólo se realiza una vez al inicio del ciclo escolar; por lo que, para el ciclo escolar 2018-2019 el ejercicio se llevó a cabo al inicio de cursos con la información del fin de cursos del ciclo anterior.

A través del formato 911 la información se recaba directamente por cada escuela y se procesa por medio del SIE, a través de módulo del Sistema de Captura del Formato 911. En el caso de SLP, se utilizan los apartados:

- Educación Preescolar
- Educación Comunitaria Rural Preescolar
- Educación Primaria
- Educación Primaria Indígena
- Educación Comunitaria Rural Primaria
- Educación Secundaria
- Educación Comunitaria Rural Secundaria
- Educación Inicial
- Educación Inicial Indígena
- Educación Inicial No Escolarizada
- Educación Especial Centro de Atención Múltiple
- Módulo de Supervisión
- Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular
- Formación para el Trabajo
- Recursos Computacionales y Audiovisuales

- Atención a los objetivos de desarrollo sostenible

Estos levantamientos permiten la obtención de reportes de oficialización, publicaciones estadísticas, así como información general que apoyan las actividades de planeación, programación, administración y evaluación del sistema educativo en la entidad. De igual forma, permiten la obtención del rubro de Indicadores Educativos (Cobertura, Absorción, Abandono Escolar, Eficiencia Terminal, Reprobación, entre otros). **(Anexo AA)**

La SEGE cuenta con una base de datos de respaldo de los levantamientos, las cuales se encuentran en el Departamento Estadística, que depende de la Coordinación General de Planeación – Dirección de Planeación y Evaluación y se encuentra disponible en archivos electrónicos para el uso y manejo de las necesidades propias de la AEL y usuarios en general.

#### **14. ¿Cuál es el procedimiento administrativo que se realiza para validar los informes financieros y de indicadores antes de reportar la información en el PASH de la SHCP?**

La SEGE, mediante la Dirección General de Planeación y Seguimiento, realiza los informes financieros e indicadores en el portal del PASH de la SHCP, dentro de los 15 días del mes siguiente al trimestre vencido, de conformidad con la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (**Anexo BB**). En el tercer trimestre de 2018 el PASH cambia al SRFT por lo que se emite una nueva Guía (**Anexo CC**).

De acuerdo con la Guía antes referida, en caso de que existan incidencias sobre la información que es capturada en el PASH o en el SRFT la Coordinación Hacendaria de la SHCP procede a la devolución del folio, ya sea a petición del Usuario, en particular la SEGE, o la propia SHCP, conforme a lo establecido en los lineamientos del SFU cuando se detecta que las cifras cargadas al sistema PASH o SRFT no coinciden con los montos ministrados a la entidad federativa.

En febrero de 2019, la SEGE actualizó su Manual de Organización mediante el cual se estableció la función de atender el PASH al Auxiliar de Presupuesto.

**15. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:**

criterio	Si o No
Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable	✓
Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados	✓
Completa (cabalidad de acuerdo a la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada	✓
Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable	✓
Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable	✓

**Respuesta: SI**

**Nivel: 5**

El artículo 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la SHCP, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que le sean transferidos. Para ello, la SHCP creó el Sistema de Formato Único (SFU).

De conformidad con la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, emitida por la SHCP para el PASH y el SRTF, el FONE debe realizar el reporte de dos módulos: el trimestral financiero y el de indicadores.

De tal manera que, los reportes presentados del FONE cumplen con lo señalado por la Guía y son acordes con la normatividad emitida por el CONAC y por la SHCP, como se muestra a continuación:

Característica	Financiero	Indicadores
Homogénea	El informe financiero consideró los seis momentos contables, estableció el tipo de gasto que realiza y el ciclo de los recursos está completo al acumular los avances a lo largo del año.	El reporte de los indicadores contó con la meta planeada, alcanzada y su justificación en sentido positivo o negativo, según el caso.
Desagregada	Los informes presentaron de manera detallada el capítulo y partida de gasto y permitió verificar que la información reportada no se duplicó en ningún otro registro.	Los indicadores reportados contaron con la identificación del nombre, tipo, método de cálculo, periodo, meta planeada, meta alcanzada y justificación.
Completa	En el reporte se realizó el registro de todos los recursos que fueron ministrados, por programa y a nivel de capítulo y partida de gasto.	Se realizó el registro de la totalidad de los indicadores que le correspondía informar.
Congruente	En los informes se registran los montos ejercidos y son coincidentes con los ministrados por la SHCP. Además, no presentan duplicidades en los reportes.	Las metas reportadas son coincidentes con el método de cálculo establecido en la MIR. De igual forma, el indicador fue reportado con la periodicidad definida.
Actualizada	La información fue reportada dentro de los 20 días naturales posteriores al cierre del trimestre, en cumplimiento del artículo 78 de la LCF.	La SEGE informó dos indicadores de propósito, tres de componente y tres de actividad, anualmente.

Fuente: Elaboración propia con base en los reportes financieros y de indicadores del FONE.

**16. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:**

Criterio	Si o No
Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica	✓
La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica	✓
Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable	✓
Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable	✓

**Respuesta: SI**

**Nivel: 4**

Para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, federales y estatales, la SEGE publica la información correspondiente al FONE en los portales siguientes:

- Portal de Transparencia Presupuestaria mediante la cual se puede obtener información en formato abierto [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos).
- Plataforma de transparencia de gobierno del estado de San Luis Potosí , el cual se puede ingresar a través de la liga <http://cegaiplp.org.mx/webcegaip2018N2.nsf/BuscadorWEB?OpenForm&Seq=1>. En dicho portal, se puede consultar la información establecida en los artículos 84 y 85 de la ley antes referida.

De igual forma, la SEP en su portal [https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Normatividad\\_FONE](https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Normatividad_FONE) realiza la publicación de la normatividad del Fondo, así como información adicional útil para los servidores públicos involucrados en la gestión de los recursos.

Por lo que corresponde a la participación social la SEGE reportó la existencia del Consejo Ciudadano de Transparencia y Vigilancia para los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obras públicas y servicios relacionadas con las mismas; permitiendo que la sociedad civil sea participe activo a manera de contraloría social en los procesos de compra y licitaciones de las dependencias de gobierno estatal. Al respecto, no se señaló si durante el ejercicio fiscal 2018 el Consejo participó en algún proceso de contratación de la SEGE vinculados a los recursos del FONE.

Cabe destacar, que de conformidad con la sección V de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo se debe sistematizar, en la medida de lo posible, en un solo portal la información sobre la gestión de los recursos del Fondo en

---

los apartados de Otros Gastos Corrientes y Gasto Operativo. En el caso de SLP, la información se encuentra dispersa.

### III.5. Orientación y medición de resultados.

#### 17. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

Criterio	Si o No
Indicadores de la MIR federal	✓
Indicadores estatales	✓
Evaluaciones	✓
Informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad	X

Respuesta: SI

Nivel: 3

#### INDICADORES DE LA MIR FEDERAL

La SEGE presentó como evidencia documental la MIR federal del FONE, en la que se reportan los avances de los indicadores (**Anexo DD**), a través de la SEP como parte de un ponderado nacional, dicho documento presenta las siguientes características por nivel educativo:

- Resumen narrativo
- Supuesto
- Medios de verificación
- Nombre del indicador
- Definición del indicador
- Tipo de calculo
- Resultado de la meta

Nivel	Indicador	¿Cómo se documenta?
Fin	Porcentaje de la población estatal atendida en el sistema educativo en sus diferentes sostenimientos	Reporte de la estadística oficial y proyección CONAPO 2010-2030, este indicador le corresponde a la SEP
Propósito	Porcentaje de la población estatal atendida a través del sostenimiento federal transferido (FONE)	Reporte de la estadística oficial y proyección CONAPO 2010-2030
Componente 1	Porcentaje de la población estatal atendida en educación básica	Reporte de la estadística oficial y proyección CONAPO 2010-2030
Actividad 1	Número de escuelas en operación para brindar el servicio educativo básica en el sostenimiento federal transferido	Oficialización de la estadística, <a href="http://www.seslp.gob.mx">http://www.seslp.gob.mx</a>
Actividad 2	Porcentaje de docentes contratados en el sostenimiento federal transferido para brindar el servicio de la educación básica en el estado	Oficialización de la estadística, <a href="http://www.seslp.gob.mx">http://www.seslp.gob.mx</a>

Nivel	Indicador	¿Cómo se documenta?
Componente 2	Porcentaje de la población estatal atendida en educación inicial, especial y formación de docentes	Reporte de la estadística oficial y proyección CONAPO 2010-2030
Actividad 1	Número de escuelas en operación para brindar el servicio educativo de inicial, especial y de formación para docentes en el sostenimiento federal transferido	Oficialización de la estadística, <a href="http://www.seslp.gob.mx">http://www.seslp.gob.mx</a>
Actividad 2	Porcentaje de docentes contratados en el sostenimiento federal transferido para brindar el servicio de la educación inicial, especial y de formación de docentes en el estado	Oficialización de la estadística, <a href="http://www.seslp.gob.mx">http://www.seslp.gob.mx</a>

### INDICADORES ESTATALES

Respecto de los indicadores estatales, estos vienen dentro de los contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, Eje Rector 1 “San Luis Próspero”, estos indicadores se centran en temas de cobertura en materia educativa y cuyos objetivos se centran en:

- Disminuir el Rezago educativo.
- Impulsar la formación y la certificación de competencias del personal docente.
- Mejorar la calidad de los espacios educativos.

No.	Indicador	¿Cómo se documenta?
1	Absorción de educación secundaria	Información capturada por la SEGE en el SIGED y en el SNIEE; adicionalmente, se reporta en el Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2018. <b>(Anexo EE)</b>
2	Absorción de educación media superior	
3	Cobertura de educación básica	
4	Cobertura de educación media superior	
5	Reprobación en primaria	
6	Reprobación en secundaria	
7	Abandono escolar en primaria	
8	Abandono escolar en secundaria	
9	Eficiencia terminal de educación primaria	
10	Eficiencia terminal de educación secundaria	
11	Evaluación de ingreso de docentes (básica y media superior)	Resultado de las convocatorias de ingreso al SPD.
12	Porcentaje de docentes con resultado idóneo en la evaluación de ingreso (básica y media superior)	Resultados de las evaluaciones de desempeño a los docentes y al personal directivo. Reportes de egresos e idóneos <b>(Anexo FF)</b>
13	Actualización de docentes de educación básica	
14	Porcentaje de directivos y/o docentes de educación básica con resultado idóneo o suficiente en los procesos de promoción y permanencia	
15	Porcentaje de directivos y/o docentes de educación media superior con resultado idóneo o suficiente en el examen de promoción y permanencia	
16	Mejora de la infraestructura en escuelas públicas de educación básica	

## EVALUACIONES

La entidad federativa ha participado en las evaluaciones EXCALE y PLANEA a nivel nacional; asimismo, ha formado parte en los procesos de evaluación docente efectuados por el extinto INEE a nivel nacional.

De igual manera, el FONE ha sido objeto de una evaluación de consistencia y resultados, del ejercicio fiscal 2015; y para los ejercicios 2016 y 2017, de desempeño.

## INFORMES SOBRE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN LA ENTIDAD

La AEL no reportó procedimientos ni metodologías definidas para el levantamiento de encuestas de calidad en el servicio educativo en los planteles educativos del Estado; sin embargo, si conoce los resultados de las pruebas PLANEA y EXCALE que se han llevado a cabo en la entidad federativa.

**RECOMENDACIÓN:** Establecer una metodología estatal que le permita levantar información en materia de calidad en la educación a fin de comparar y sistematizar los resultados entre el estado y la federación, de manera que sean útiles para la planeación a nivel local.

**18. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?**

Los indicadores de la MIR federal del FONE son reportados directamente por la SEP, de manera bianual y cuatrianual.

A nivel propósito los indicadores federales se reportan a través del documento “Indicadores Educativos” (**Anexo GG**) proporcionados por la Coordinación General de Planeación, el cual se basa en los Indicadores establecidos dentro del Tercer informe del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021. Los resultados obtenidos en los tres niveles escolares:



Fuente: Elaboración propia con base en los reportes de indicadores educativos de la SEGE.

**19. ¿Qué acciones del Programa Estatal de Evaluación y Mejora Educativa (PEEME) están relacionados con los docentes, supervisores y directivos? ¿Qué mecanismo tiene la instancia ejecutora del Fondo para el cumplimiento de estas acciones?**

En el Programa Estatal de Evaluación y Mejora Educativa del Estado de San Luis Potosí (**Anexo HH**) se establecieron como objetivos:

- Promover la difusión y uso de los resultados de la evaluación de logro entre autoridades educativas y escolares para la mejora de la calidad de la educación.
- Incrementar el porcentaje de alumnos en los niveles de logro educativo más altos, medidos a través de la prueba PLANEA.
- Reducir las brechas de desigualdad en el logro educativo entre las escuelas y planteles situados en localidades rurales, con grado de marginación alto y muy alto en los niveles de educación primaria, secundaria y media superior.
- Articular, promover y fortalecer el funcionamiento del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en primaria y secundaria, el trabajo colegiado entre los distintos subsistemas de educación media superior, así como el acompañamiento y seguimiento de la capacitación de los aspirantes a ingresar a la función de dirección en educación preescolar.

En particular, respecto a los docentes, supervisores y directivos se definieron los Proyectos Estatales de Evaluación y Mejora (PROEME): difusión y uso de los resultados de la Evaluación Docente en educación primaria, y difusión y uso de los resultados de la Evaluación Docente en educación secundaria. Al respecto, para 2018 se tenían definidas las acciones siguientes:

#### DIFUSIÓN Y USO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN PRIMARIA

- Caracterizar y recuperar los resultados que deriven de los procesos de difusión y uso de los resultados de la evaluación del desempeño de docentes de educación primaria.
- Diseñar un plan de intervención para la mejora del desempeño de docentes de educación primaria.
- Publicar un calendario de actividades para la implementación del plan de intervención en 2018.
- Ejecutar el calendario de actividades publicado y el plan de intervención diseñado.
- Monitorear la ejecución del calendario de actividades y la implementación del plan de intervención diseñado.
- Publicar un informe sobre la implementación del plan de intervención diseñado.
- Publicar un calendario de actividades para la implementación del plan de intervención en 2019.

#### DIFUSIÓN Y USO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Caracterizar y recuperar los resultados que deriven de los procesos de difusión y uso de los resultados de la evaluación del desempeño de docentes de educación secundaria.
- Diseñar un plan de intervención para la mejora del desempeño de docentes de educación secundaria.
- Publicar un calendario de actividades para la implementación del plan de intervención en 2018.
- Ejecutar el calendario de actividades publicado y el plan de intervención diseñado.
- Monitorear la ejecución del calendario de actividades y la implementación del plan de intervención diseñado.

Fuente: Elaboración Propia con base en el Programa Estatal de Evaluación y Mejora Educativa del Estado de San Luis Potosí.

Para dar seguimiento de las acciones realizadas el extinto INEE publicó el Informe de gestión de la Estrategia de Difusión y Uso de Resultados de las Evaluaciones Educativas del Proyecto Estatal de Evaluación y Mejora Educativa de educación primaria y secundaria **(Anexos II y JJ, respectivamente)**.

**20. ¿Cuáles son los resultados y hallazgos de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en los años anteriores? En este sentido, ¿Cuáles son los Aspectos Susceptibles de Mejora que están siendo atendidos por la instancia normativa derivados de estas evaluaciones y cuál es grado de avance o nivel de atención que se tiene?**

De las evaluaciones realizadas en el marco del PAE 2017 y 2018 al FONE se obtuvieron los resultados y hallazgos siguientes:

- La SEGE no cuenta con un documento de diagnóstico de las necesidades de recursos humanos y materiales en el que se pueda identificar las causas y efectos de las necesidades del Estado, ni de cada una de las regiones, así como plazo para su revisión ni actualización. (PAE 2017)
- Al no contar con un diagnóstico de necesidades sobre los recursos humanos y materiales no se puede determinar si existe una relación entre éstos y la forma como se asignan los recursos en la entidad. (PAE 2017)
- La SEGE no documenta de manera precisa el seguimiento que lleva a cabo a partir de la recepción de las listas de prelación para el otorgamiento de plazas. (PAE 2017)
- La SEGE no contó con un procedimiento aprobado en algún manual o lineamiento que le permita validar la información reportada en el PASH, no se cuenta con un sitio particular en el que se despliegue la información relativa al FOBE y a sus objetivos. (PAE 2017)
- Respecto de los conceptos no reconocidos por la federación en el proceso de conciliación de plazas de los docentes, se considera necesario determinar la fuente de financiamiento que se utiliza para cubrir las prestaciones, que a la fecha son derechos adquiridos de los trabajadores. (PAE 2017)
- La SEGE no cuenta con diagnóstico en materia de Gasto Operativo. (PAE 2018)
- La instancia encargada del Fondo no utiliza la MML para la integración de sus documentos de planeación, por lo que es difícil identificar si las acciones realizadas tienen congruencia o están alineadas a la MIR del Fondo. (PAE 2018)
- Los servidores públicos responsables del Fondo desconocen el macro proceso del FONE, lo que se traduce en incidentes en la validación de la nómina. (PAE 2018)
- No se cuenta con procedimiento formalizado para validar la información que se reporta en el PASH. (PAE 2018)
- No se identificaron mecanismos de comunicación institucional a través del cual la SEGE se comunique con el INEE para obtener los resultados específicos de la entidad en las pruebas EXCALE y PLANEA, por lo que se utilizan los informes ejecutivos emitidos por el INEE para observar el cambio en las cifras de las variables de interés. (PAE 2018)

Como resultado de los hallazgos, la SEGE emitió un posicionamiento institucional, en el que da su punto de vista respecto de la evaluación y las acciones de mejora que se comprometen a atender. En este sentido, en el PAE 2017 (**Anexo KK**) se fijaron 6 aspectos y para el PAE 2018, 4 aspectos (**Anexo LL**).

Los avances en el cumplimiento de los ASM de los PAE 2017 y 2018, al momento de la evaluación se presentan a continuación:

PAE	ASM	Fecha Término
2017	Realizar encuestas, así como concentrar en un informe donde se pueda conocer los resultados de satisfacción de los usuarios de los servicios en Educación Básica y Normal	31 de diciembre de 2018
2017	Priorizar las necesidades del Gasto mismas que se encuentren plasmadas en un documento	31 de diciembre de 2018
2017	Formular adecuaciones a los reportes a fin de generar la información como la sugiere el evaluador	31 de diciembre de 2018
2017	Plantear el mismo ejercicio para las Escuelas Normales	31 de diciembre de 2018
2017	Corrección de las fórmulas por cada indicador	31 de diciembre de 2018
2017	Diagnóstico de las necesidades de recursos humanos y materiales	31 de diciembre de 2018
2018	La SEGE no cuenta con un diagnóstico completo en materia de servicios educativos en la entidad para distribuir los recursos de los subprogramas del fondo en la entidad, no existe una consistencia entre el diagnóstico de las acciones realizadas por la dependencia ejecutora del Fondo, sobre todo para el rubro Gasto Operativo, ya que el diagnóstico del que se dispone se centra en los servicios personales	Inmediato
2018	La SEGE no documenta de manera precisa el seguimiento que se lleva a cabo a partir de las listas de prelación para el otorgamiento de las plazas	31 de junio de 2019
2018	La SEGE no contó con un procedimiento aprobado en algún manual o lineamiento que le permita validar la información reportada en el PASH, no se cuenta con un sitio particular con el que se despliegue la información relativa al FONE y a sus objetivos	31 de diciembre de 2019
2018	La SEGE no documenta los resultados a nivel fin de la MIR federal del FONE ya que estos son entregados por la Secretaría de Educación Pública. Los Indicadores Estatales mediante los cuales es posible identificar los efectos del Fondo sobre la calidad en la Educación y aplicación en la cobertura, el poco uso de las MML en los procesos de planeación estatal no favorece el alineamiento de las metas, y de los indicadores	Inmediato

## IV. CONCLUSIONES

### *General*

En términos generales las acciones, procesos y proyectos implementados por la SEGE permiten un ejercicio razonable de los recursos del FONE; sin embargo, el principal reto que la entidad federativa enfrenta para la prestación de los servicios de educación básica y normal es mejorar los métodos de la enseñanza y la calidad de la educación.

### *Contribución y destino*

- Los recursos del programa presupuestario Servicios Personales (I013), en términos generales, se ejercen de conformidad con lo dispuesto por la SEP y la SHCP.
- Los recursos del programa presupuestario Otros de Gasto Corriente (I014) son destinados al pago de plazas subsidiarias.
- Para el ejercicio de los recursos del programa presupuestario Gastos de Operación (I015), la SEGE no tiene genera un diagnóstico para determinar su destino.
- La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones por capítulo de gasto, niveles educativos, tipo de plaza y distribución geográfica.
- La SEGE utiliza el SIGEG para realizar la gestión y seguimiento de los recursos asignados para el rubro estatal que provienen de los programas Otros de Gasto Corriente y Gasto Operativo del FONE. Dicho sistema les permite llevar a cabo el registro de la fuente de financiamiento, el capítulo y la partida de gasto, en la que se programó y ejerció el recurso público destinado.
- La SEGE no cuenta con un diagnóstico que le permita identificar las necesidades de recursos materiales para otorgar los servicios educativos; la distribución de los recursos se realiza tomando como punto de partida el histórico de gasto, y el ejercicio fiscal anterior, que se plasma en el POA del año en curso.
- La SEGE contó con recursos concurrentes: federalizados; del Fondo de Aportaciones Múltiples subfondo Infraestructura Educativa; federales, a través de programas sujetos a reglas de operación y el apoyo para solventar gastos inherentes a la operación, y estatales, mediante apoyos extraordinarios y partidas estatales recurrentes.

### *Gestión y operación*

- Para la planeación y gestión de las aportaciones del FONE la SEGE tiene establecidos 14 procedimientos, dentro del Manual de Procedimientos de la entidad, mediante los cuales llevan a cabo las actividades relacionadas el pago de la nómina, los recursos humanos de los docentes y el gasto corriente.
- Para verificar el cumplimiento de la LGSPD y de los Lineamientos en los procesos de asignación de plazas para el ingreso o promoción de los docentes otorgados mediante

examen de oposición, la SEGE cuenta con las convocatorias y la integración y seguimiento de las listas de prelación.

- La SEGE tiene el proceso denominado “Revisión y actualización de la nómina, control y calidad del pago”, cuyo objetivo es verificar y validar que los pagos que se efectúan al personal se sujetan a los requisitos legales establecidos y que le corresponde a la Subjefatura de Control a la Calidad de la Nómina de Pago.
- La SEGE aperturó las cuentas bancarias correspondientes, mediante los estados de cuenta se observó que los recursos del FONE de los programas I014 Otros Gastos Corriente e I015 Gastos de Operación, fueron ministrados en las fechas establecidas en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, en el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Para el pago de los servicios personales la SEGE realiza el registro del pago de la nómina en el Analítico de Plazas, a través de este documento les es posible conocer el número y monto de pago total asociado a las plazas federalizadas que fueron solventadas con recursos proveniente del FONE.
- La SEGE le da seguimiento al ejercicio de los recursos del FONE de Otros de Gasto Corriente a través del SIGEG en el que se recaba la información correspondiente al pago de plazas subsidiadas, en específico la nómina de los docentes de telesecundarias.
- Asimismo, a través del SISEG realiza la gestión y reporte del ejercicio del gasto correspondiente al componente Gasto Operativo del FONE; en particular se registra el destino de los recursos por capítulo y partida.
- El principal reto que la entidad federativa enfrenta para la prestación de los servicios de educación básica y normal es mejorar los métodos de la enseñanza y la calidad de la educación.
- La SEGE no cuenta con un diagnóstico que le permita establecer de manera específica las necesidades de recursos materiales que deben atenderse con los recursos del FONE, así como dar cumplimiento a las obligaciones de la AEL en material de educación, establecidas en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.
- Además, la SEGE deberá considerar la inclusión y uso extensivo de la Metodología de Marco Lógico (MML), el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) y la integración del Presupuesto basado en Resultados (PbR) en los procesos de planeación en materia de educación a nivel estatal.

#### *Generación de información y rendición de cuentas*

- La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica

y normal, respecto a alumnos, docentes e infraestructura educativa, así como de indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros.

- La información que la SEGE reporta en el portal del PASH, ahora SRFT, es homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.
- La SEGE cumple con la obligación de cargar la información pública del FONE en el portal de transparencia.

#### *Orientación y medición de resultados*

- La AEL no reportó procedimientos ni metodologías definidas para el levantamiento de encuestas de calidad en el servicio educativo en los planteles educativos del Estado; sin embargo, sí conoce los resultados de las pruebas PLANEA y EXCALE que se han llevado a cabo en la entidad federativa.
- Respecto a los docentes, supervisores y directivos se definieron los Proyectos Estatales de Evaluación y Mejora (PROEME): difusión y uso de los resultados de la Evaluación Docente en educación primaria, y difusión y uso de los resultados de la Evaluación Docente en educación secundaria. Para dar seguimiento de las acciones realizadas el extinto INEE publicó el Informe de gestión de la Estrategia de Difusión y Uso de Resultados de las Evaluaciones Educativas del Proyecto Estatal de Evaluación y Mejora Educativa de educación primaria y secundaria.
- La SEGE emitió un posicionamiento institucional, en el que da su punto de vista respecto de la evaluación y las acciones de mejora que se comprometen a atender; para el PAE 2017 se fijaron 6 aspectos y para el PAE 2018, 4 aspectos.

#### *Recomendaciones*

- Elaborar un diagnóstico en el que se identifiquen las necesidades de recursos materiales para la prestación de los servicios de educación básica, a través de la MML, que se traduzca en un presupuesto basado en resultados que sea medible a través de indicadores.
- Generar criterios para la distribución, uso, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos de los programas I014 Otros de Gasto Corriente y I015 Gasto Operativo a fin de generar certeza y transparencia en la asignación presupuestal.
- Generar reportes sobre el ejercicio del gasto por niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Establecer un proceso o mecanismos que le permita verificar a la SEGE que las plazas contenidas en la nómina quincenal corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.
- Armonizar el proceso para la integración de la nómina estatal con el federal.
- Solicitar a la SEP una capacitación sobre el Macroproceso del FONE para el pago de la nómina a los servidores públicos involucrados en su emisión.

- Emitir criterios, procedimiento o lineamientos claros, que brinden certeza en el acceso y distribución de los recursos entre las escuelas o entre las unidades administrativas de la SEGE.
- Establecer una metodología estatal que le permita levantar información en materia de calidad en la educación a fin de comparar y sistematizar los resultados entre el estado y la federación, de manera que sean útiles para la planeación a nivel local.

## V. GLOSARIO

<b>Acrónimo</b>	<b>Definición</b>
AEL	Autoridad Educativa Local
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
BAPISS	Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social
CEMABE	Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013
CNSPD	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DOF	Diario Oficial de la Federación
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LAATEMSLP	Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LGCCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGE	Ley General de Educación
LGSPD	Ley General del Servicio Profesional Docente
LPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
MIR	Matrices de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
PACTEN	Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa
PAE	Programa Anual de Evaluación
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
PbR	Presupuesto basado en Resultados
POA	Programa Operativo Anual
ROP	Reglas de Operación
SAACG	Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental
SANE	Sistema de Administración de Nómina
SED	Sistema de Evaluación al Desempeño
SEGE	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado

<b>Acrónimo</b>	<b>Definición</b>
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SEN	Sistema Educativo Nacional
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIE	Sistema de Información Estadística
SIGED	Sistema de Información y Gestión Educativa
SIGEG	Sistema Integral de Gestión Gubernamental
SLP	San Luis Potosí
SNIEE	Sistema Nacional de Información Estadística Educativa
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
TESOFE	Tesorería de la Federación

## VI. ANEXOS NUMÉRICOS

Anexo 1. “Destino de las aportaciones en la entidad federativa”

**Tabla 1. Presupuesto del fondo en 2018 por Capítulo de Gasto (miles de pesos)**

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado	
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$6,865.4	\$5,442.1	\$5,442.1	100.0
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$34.0	\$24.3	\$24.3	100.0
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$922.2	\$2,145.1	\$2,145.1	100.0
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$945.6	\$1,932.5	\$1,932.5	100.0
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$2,119.8	\$1,125.1	\$1,125.1	100.0
	1600	PREVISIONES	\$59.8	\$67.3	\$67.3	100.0
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$35.0	\$32.1	\$32.1	100.0
	<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>		<b>\$10,981.8</b>	<b>\$10,768.5</b>	<b>\$10,768.5</b>	<b>100.0</b>
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$29.8	\$27.9	\$27.9	100.0
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1.0	\$14.8	\$14.8	100.0
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	-	-	100.0
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.9	\$0.9	\$0.9	100.0
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$0.3	\$0.3	\$0.3	100.0
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4.3	\$4.8	\$4.8	100.0
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$0.9	\$5.5	\$5.5	100.0
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-	-	-	100.0
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.8	\$0.7	\$0.7	100.0
	<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>		<b>\$38.00</b>	<b>\$54.9</b>	<b>\$54.9</b>	<b>100.0</b>
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$82.6	\$62.8	\$62.8	100.0
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$38.3	\$18.7	\$18.7	100.0
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$9.5	\$11.0	\$11.0	100.0
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$2.0	\$3.4	\$3.4	100.0
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$11.9	\$14.2	\$14.2	100.0
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$8.0	\$8.2	\$8.2	100.0
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$6.9	\$7.8	\$7.8	100.0
	3800	SERVICIOS OFICIALES	\$10.1	\$27.2	\$27.2	100.0
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$7.3	\$6.5	\$6.5	100.0
	<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>		<b>\$176.6</b>	<b>\$159.8</b>	<b>\$159.8</b>	<b>100.0</b>
<b>Total</b>		<b>\$11,196.4</b>	<b>\$10,983.2</b>	<b>\$10,983.2</b>	<b>100.0</b>	

**Tabla 2. Presupuesto ejercido del fondo en 2018 por nivel educativo**

Nivel Educativo	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto (millones de pesos)
<b>Preescolar</b>	CENDI	\$102.4
	General	\$1,679.9
	Indígena	\$306.5
	Comunitario	-
	<b>Subtotal Preescolar (a)</b>	<b>\$2,088.8</b>
<b>Primaria</b>	General	\$3,812.0
	Indígena	\$391.5
	Comunitaria	-
	<b>Subtotal Primaria (b)</b>	<b>\$4,203.5</b>
<b>Secundaria</b>	General	\$1,457.7
	Técnica	\$1,191.1
	Telesecundaria	\$1,440.6
	Comunitaria	-
	Para trabajadores	\$18.7
	<b>Subtotal Secundaria (c)</b>	<b>\$4,108.1</b>
<b>Normal</b>	<b>Subtotal Normal (d)</b>	<b>\$141.3</b>
<b>Educación Especial</b>	<b>Subtotal Educación especial (e)</b>	<b>\$225.8</b>
<b>Total (a+b+c+d+e)</b>		<b>\$10,767.5</b>

**Tabla 3. Presupuesto ejercido del fondo en 2018 por distribución geográfica (miles de pesos)**

Municipio	Nivel Educativo					Total
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Especial	
AHUALULCO	18.9	35.8	38.3	-	2.8	95.9
ALAQUINES	8.4	19.8	11.9	-	2.0	42.1
AQUISMÓN	53.6	122.6	83.8	-	0.3	260.3
ARMADILLO DE LOS INFANTE	1.3	4.8	10.2	-	2.2	18.4
CARDENAS	11.4	24.9	38.0	-	2.4	76.7
CATORCE	9.6	19.7	16.6	-	1.8	47.7
CEDRAL	21.6	35.4	33.1	38.4	-	128.3
CERRITOS	15.0	41.3	48.1	-	-	104.4
CERRO DE SAN PEDRO	5.1	7.1	8.4	-	2.1	22.8
CIUDAD DEL MAIZ	32.0	65.0	43.6	-	0.7	141.3
CIUDAD FERNANDEZ	39.0	73.4	58.1	-	1.2	171.8
TANCANHUITZ DE SANTOS	20.2	47.9	38.2	-	2.3	108.5
CIUDAD VALLES	121.3	246.5	277.0	16.6	15.1	676.6
COXCATLAN	18.4	33.0	32.6	-	-	84.0
CHARCAS	18.7	37.6	32.7	-	2.4	91.3
EBANO	28.4	74.3	73.2	-	3.3	179.1
GUADALCAZAR	20.9	50.4	39.1	-	2.1	112.4
HUEHUETLAN	16.8	34.7	29.0	-	1.5	82.1
LAGUNILLAS	3.7	8.6	8.0	-	1.4	21.8
MATEHUALA	110.1	146.8	134.8	17.6	9.1	418.3
MEXQUITIC	49.3	109.5	129.6	-	5.5	293.9
MOCTEZUMA	10.8	33.9	29.1	-	-	73.8
RAYÓN	16.9	36.2	24.0	-	2.4	79.5
RIOVERDE	77.7	141.6	156.4	-	8.9	384.5
SALINAS	18.7	59.1	42.4	-	3.8	124.1
SAN ANTONIO	11.8	19.8	22.0	-	1.3	54.9
SAN CIRO DE ACOSTA	6.4	15.6	17.0	-	-	39.0
SAN LUIS POTOSÍ	494.8	946.3	1,052.9	60.6	93.9	2,648.6
SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	19.2	38.8	43.9	-	1.9	103.9
SAN NICOLÁS TOLENTINO	2.8	9.5	11.1	-	1.7	25.1
SANTA CATARINA	13.2	28.5	13.0	-	0.9	55.7
SANTA MARÍA DEL RÍO	28.6	71.5	51.9	-	3.3	155.4
SANTO DOMINGO	9.6	23.0	14.7	-	1.7	49.1
SAN VICENTE TANCUAYALAB	15.1	31.0	40.2	-	-	86.3

Municipio	Nivel Educativo					Total
	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Especial	
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	199.2	345.5	347.7	-	15.6	908.0
TAMASOPO	22.4	53.9	42.9	-	-	119.2
TAMAZUNCHALE	115.8	219.6	188.9	8.1	6.1	538.6
TAMPACAN	19.3	33.9	29.8	-	-	83.1
TAMPAMOLON	16.7	33.6	36.0	-	-	86.3
TAMUIN	29.7	69.5	75.4	-	2.3	176.9
TANLAJAS	22.7	44.5	43.3	-	-	110.5
TANQUIAN DE ESCOBEDO	15.0	31.2	30.4	-	-	76.7
TIERRANUEVA	5.2	14.3	16.9	-	-	36.4
VANEGAS	8.2	13.6	14.0	-	1.3	37.1
VENADO	11.8	26.0	25.2	-	2.0	64.9
VILLA DE ARRIAGA	11.0	29.2	27.6	-	-	67.8
VILLA DE GUADALUPE	9.9	18.6	10.3	-	1.4	40.1
LA PAZ	4.4	9.1	8.3	-	1.6	23.4
VILLA DE RAMOS	23.3	62.9	35.1	-	2.7	124.0
VILLA DE REYES	38.6	88.1	89.1	-	4.8	220.5
VILLA HIDALGO	13.7	28.6	40.0	-	1.2	83.5
VILLA JUAREZ	6.1	18.8	17.9	-	1.8	44.7
AXTLA DE TERRAZAS	40.4	72.0	70.1	-	4.7	187.1
XILITLA	50.8	110.3	83.8	-	2.2	247.1
ZARAGOZA	23.2	50.0	51.3	-	-	124.5
VILLA DE ARISTA	10.8	23.5	26.6	-	-	61.0
MATLAPA	33.2	73.2	64.8	-	-	171.1
EL NARANJO DE CARLOS SARABIA	9.5	39.4	29.5	-	-	78.3
<b>Total</b>	<b>2,089.9</b>	<b>4,203.5</b>	<b>4,108.1</b>	<b>141.3</b>	<b>225.8</b>	<b>10,768.6</b>

**Tabla 4. Presupuesto ejercido del fondo en 2018 por niveles válidos de personal y tipo de plaza\***

Niveles Válidos del personal	Tipo de plaza		Total
	Plaza	Horas	
<b>Total</b>			

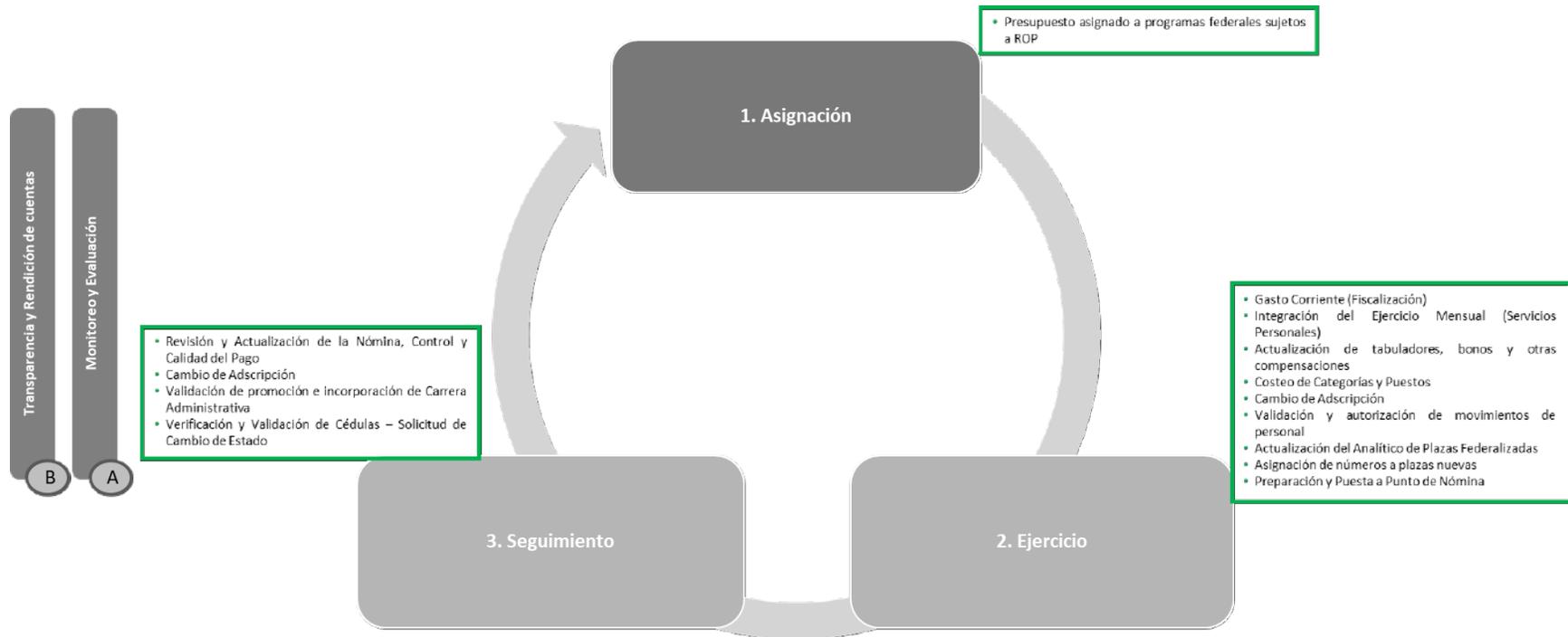
*\*Se debe incluir todos los niveles válidos según el Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes.*

Anexo 2. "Fuentes concurrentes de financiamiento concurrentes en la entidad" (millones de pesos)

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2018 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)			Total (1000+2000+3000) (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000		
Federal	FONE	10,768.58	54.16	159.70	10,982.44	
	<b>Subtotal Federal (a)</b>	<b>10,768.58</b>	<b>54.16</b>	<b>159.70</b>	<b>10,982.44</b>	
Estatal	Recursos Extraordinarios	677.76	-	-	677.76	
	<b>Subtotal Estatal (b)</b>	<b>677.76</b>	-	-	<b>677.76</b>	
Otros recursos	U080	529.95	30.00	-	559.95	
	<b>Subtotal Otros recursos (c)</b>	<b>529.95</b>	<b>30.00</b>	-	<b>559.95</b>	
<b>Total (a + b+ c)</b>		<b>11,976.29</b>	<b>84.16</b>	<b>159.7</b>	<b>12,220.15</b>	

### Anexo 3. “Procesos en la planeación y gestión de las aportaciones”

#### “Modelo General de Procesos”



Proceso	Objeto	Instancias Involucradas.	Etapa
1. Presupuesto asignado de programas federales sujetos a reglas de operación	Controlar la radicación original y ampliaciones autorizadas a los programas por Gobierno Federal	Coordinación General de Recursos Financieros Subjefatura de Presupuesto	Asignación
2. Gasto Corriente (Fiscalización)	Reporta el comportamiento del ejercicio presupuestal en relación con el presupuesto asignado	Solicitante Coordinación General de Recursos Financieros Subjefatura de Presupuesto	Ejercicio
3. Integración del Ejercicio Mensual (Servicios Personales)	Fiscalizar la documentación comprobatoria del gasto para proporcionar los recursos necesarios de los diferentes Programas	Coordinación General de Recursos Financieros Subjefatura de Presupuesto Subjefatura de Fiscalización Subjefatura de Tesorería	
4. Actualización de tabuladores, bonos y otras compensaciones	Supervisar el monto total que por este concepto se ejerce mensualmente	Coordinación General de Informática Administrativa Subjefatura de Contabilidad Coordinación General de Recursos Financieros	
5. Costeo de Categorías y Puestos	Mantener actualizados los importes de los tabuladores, bonos y otras compensaciones que se otorgan al Personal Docente, de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica, así como los correspondientes al Personal Docente, No docente, de Apoyo y Asistencia a la Educación y Administrativo, Técnico y Manual de Educación Normal y Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional	Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP Coordinación General de Remuneraciones Coordinación General de Recursos Financieros Coordinación General de Informática Administrativa Subjefatura de Techos Financieros	
6. Cambio de Adscripción	Conocer el costo total por categoría y/o por persona para su análisis, planificación, con base a la determinación correcta del costo unitario y así dar cumplimiento a las necesidades de los usuarios para aclarar sus dudas con respecto a percepciones y realizar una toma de decisión acertada	Coordinación General de Recursos Humanos Subjefatura de Techos Financieros Unidad Administrativa de Personal Subjefatura de Análisis Ejercicio Presupuestal Unidad de Información Pública Unidad de Asuntos Jurídicos Trabajadores Adscritos a los Modelos de Educación Básica y Modelo de Educación Superior	
7. Validación y autorización de movimientos de personal	Llevar un control del personal sobre la correcta ubicación de los docentes	Directores de centros de trabajo Jefes de sector	

Proceso	Objeto	Instancias Involucradas.	Etapa
		Supervisores de zona Departamentos de los niveles Educativos Coordinación General de Recursos Humanos	
8. Actualización del Analítico de Plazas Federalizadas	Evitar la contratación de personal sin perfil ni justificación de la estructura académica del centro de trabajo, así como abatir la retroactividad en el pago de los trabajadores	Entidad Federativa Secretaría de Educación Pública Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
9. Asignación de números a plazas nuevas	Operar y controlar los Registros de Plazas para una correcta administración de los Recursos Asignados al Estado	Coordinación General de Recursos Humanos Subjefatura de Techos Financieros Niveles Educativos Secretaría de Educación Pública Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
10. Preparación y Puesta a Punto de Nómina	Recibir la información para su captura, validación e incorporación a base de datos para preparación del cálculo de nómina	Coordinación General de Remuneraciones Coordinación General de Informática Administrativa Coordinación General de Recursos Humanos	
11. Revisión y Actualización de la Nómina, Control y Calidad del Pago	Verificar y validar que los pagos que se efectúen al personal se sujeten a los requisitos legales establecidos	Coordinación General de Remuneraciones Subjefatura de Control a la Calidad de la Nómina del Pago	
12. Cambio de Adscripción	Llevar un control del personal sobre la correcta ubicación de los docentes	Coordinador General de Recursos Humanos. Departamento de los Niveles Educativos	
13. Validación de promoción e incorporación de Carrera Administrativa	Determinar que los participantes cumplan con los requisitos para su posible promoción o incorporación en cuanto al estatus laboral	Coordinación de Carrera Administrativa. Coordinación General de Recursos Humanos.	Seguimiento
14. Verificación y Validación de Cédulas – Solicitud de Cambio de Estado.	Cumplir con los requisitos y períodos señalados para obtener cambios por la Comisión Nacional Mixta de Cambios	Secretaría de Educación Pública. Comisión Nacional Mixta de Cambios. Departamentos de Educación del Modelo de Educación Básica. Coordinación General de Recursos Humanos.	

Anexo 4. “Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo”

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en 2018 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
<b>Indicadores MIR Federal</b>											
<b>Fin</b>	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la prestación de servicios educativos.										
<b>Propósito</b>	La población del estado cuenta con los servicios educativos desde inicial hasta posgrado a través del sostenimiento federal transferido (FONE)										
<b>Componentes</b>	Contribuir al fortalecimiento de la cobertura de la educación básica a través del sostenimiento federal transferido (FONE) a la población del estado										
	Contribuir al fortalecimiento de la cobertura de la educación inicial, especial y formación de docentes a través del sostenimiento federal transferido (FONE) a la población del estado										
<b>Actividades</b>	Operación de escuelas del sostenimiento federal transferido para atender a la										

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en 2018 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
	población demandante de la educación básica en el estado										
	Contratación de docentes que brinden los servicios de educación básica a través de (FONE)										
	Operación de escuelas del sostenimiento federal transferido para atender a la población demandante de la educación inicial, especial y de formación para docentes en el estado										
	Contratación de docentes que brinden los servicios de educación inicial, especial y de formación de docentes a través de (FONE)										

## Anexo 5. "Conclusiones del fondo"

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
<b>Contribución y destino</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El diagnóstico de servicios personales de la SEGE no se encuentra integrado en un solo documento, ni permite identificar las diferencias regionales en las necesidades.</li> <li>Los recursos del Programa Otros de Gasto Corriente son destinados al pago de plazas subsidiarias.</li> <li>La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones por capítulo de gasto, niveles educativos, tipo de plaza y distribución geográfica; sin embargo, no lo realizan por los niveles válidos de personal.</li> <li>La SEGE utiliza el SIGEG para realizar la gestión y seguimiento de los recursos asignados para el rubro estatal que provienen de los programas Otros de Gasto Corriente y Gasto Operativo del FONE. Dicho sistema les permite llevar a cabo el registro de la fuente de financiamiento, el capítulo y la partida de gasto, en la que se programó y ejerció el recurso público destinado.</li> <li>La SEGE para el cumplimiento de las atribuciones que en materia educativa contó con recursos concurrentes: federalizados, del Fondo de Aportaciones Múltiples subfondo Infraestructura Educativa; federales, a través de programas sujetos a reglas de operación y el apoyo para solventar gastos inherentes a la operación, y estatales, mediante apoyos extraordinarios y partidas estatales recurrentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respecto a los recursos del Programa de Gastos de Operación la AEL no tiene un documento en el que se observe un diagnóstico de las necesidades de recursos materiales para otorgar los servicios de educación en la entidad federativa.</li> <li>Para el Programa Otros Gastos Corriente no se observaron lineamientos, normas o disposiciones estatales específicas en las que se determinen criterios para la distribución de los recursos provenientes del Fondo.</li> <li>Por lo que corresponde al Programa de Gastos de Operación la SEGE utiliza los Lineamientos del Gasto de Operación la AEL no cuenta con criterios específicos para su distribución.</li> <li>La SEGE no cuenta con un diagnóstico que le permita identificar las necesidades de recursos materiales para otorgar los servicios educativos; en cambio, la dispersión de los recursos lo realiza tomando como punto de partida el histórico de gasto, y el ejercicio fiscal anterior, que se plasma en el POA del año en curso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar un diagnóstico en el que se identifiquen las necesidades de recursos materiales para la prestación de los servicios de educación básica, a través de la MML, que se traduzca en un presupuesto basado en resultados que sea medible a través de indicadores.</li> <li>Generar criterios para la distribución, uso, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos de los programas 1014 Otros de Gasto Corriente y 1015 Gasto Operativo a fin de generar certeza y transparencia en la asignación presupuestal.</li> <li>Generar reportes sobre el ejercicio del gasto por niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable.</li> </ul>	SEGE	Suficiente
<b>Planeación y gestión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para la planeación y gestión de las aportaciones del FONE la SEGE tiene establecidos 14 procedimientos, dentro del Manual de Procedimientos de la entidad, mediante los cuales lleva a cabo las actividades relacionadas el pago de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La AEL no cuenta con un proceso específico que le permita verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un proceso o mecanismos que le permita verificar a la SEGE que las plazas contenidas en la nómina quincenal corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.</li> </ul>	SEGE	Suficiente

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
	<p>la nómina, los recursos humanos de los docentes y el gasto corriente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para verificar el cumplimiento de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y de los Lineamientos en los procesos de asignación de plazas para el ingreso o promoción de los docentes otorgados mediante examen de oposición la SEGE cuenta con las convocatorias y la integración y seguimiento de las listas de prelación.</li> <li>• La SEGE tiene el proceso denominado "Revisión y actualización de la nómina, control y calidad del pago", cuyo objetivo es verificar y validar que los pagos que se efectúan al personal se sujetan a los requisitos legales establecidos y que le corresponde a la Subjefatura de Control a la Calidad de la Nómina de Pago.</li> <li>• La SEGE aperturó las cuentas bancarias correspondientes, mediante los estados de cuenta se observó que los recursos del FONE de los programas I014 Otros Gastos Corriente e I015 Gastos de Operación, fueron ministrados en las fechas establecidas en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, en el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>• Para el pago de los servicios personales la SEGE realiza el registro del pago de la nómina en el Analítico de Plazas, a través de este documento les es posible conocer el número y monto de pago total asociado a las plazas federalizadas que fueron solventadas con recursos proveniente del FONE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El principal reto que la entidad federativa enfrenta para la prestación de los servicios de educación básica y normal es mejorara los métodos de la enseñanza y la calidad de la educación.</li> <li>• La SEGE no cuenta con un diagnóstico que le permita establecer de manera específica las necesidades de recursos materiales que deben atenderse con los recursos del FONE, así como dar cumplimiento a las obligaciones de la AEL en material de educación, establecidas en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.</li> <li>• Además, la SEGE deberá considerar la inclusión y uso extensivo de la Metodología de Marco Lógico (MML), el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) y la integración del Presupuesto basado en Resultados (PbR) en los procesos de planeación en materia de educación a nivel estatal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Armonizar el proceso para la integración de la nómina estatal con el federal.</li> <li>• Solicitar a la SEP una capacitación sobre el Macroproceso del FONE para el pago de la nómina a los servidores públicos involucrados en su emisión.</li> <li>• Emitir criterios, procedimiento o lineamientos claros, que brinden certeza en el acceso y distribución de los recursos entre las escuelas o entre las unidades administrativas de la SEGE</li> </ul>		

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
	<ul style="list-style-type: none"> <li>La SEGE le da seguimiento al ejercicio de los recursos del FONE de Otros de Gasto Corriente a través del SIGEG en el que se recaba la información correspondiente al pago de plazas subsidiadas, en específico la nómina de los docentes de telesecundarias.</li> <li>Asimismo, a través del SISEG realiza la gestión y reporte del ejercicio del gasto correspondiente al componente Gasto Operativo del FONE; en particular se registra el destino de los recursos por capítulo y partida.</li> </ul>				
<b>Sistematización de la información y rendición de cuentas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, respecto a alumnos, docentes e infraestructura educativa, así como de indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros.</li> <li>La información que la SEGE reporta en el portal del PASH, ahora SRFT, es homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.</li> <li>La SEGE cumple con la obligación de cargar la información pública del FONE en el portal de transparencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La SEGE no tiene establecido un procedimiento específico para la validación de los informes financieros e indicadores previo a que se carguen en el portal del PASH, ahora SRFT, de la SChP.</li> </ul>		SEGE	Suficiente
<b>Medición de resultados y desempeño</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respecto a los docentes, supervisores y directivos se definieron los Proyectos Estatales de Evaluación y Mejora (PROEME): difusión y uso de los resultados de la Evaluación Docente en educación primaria, y difusión y uso de los resultados de la Evaluación Docente en educación secundaria. Para dar seguimiento de las acciones realizadas el extinto INEE publicó el Informe de gestión de la Estrategia de Difusión y Uso de Resultados de las Evaluaciones Educativas del Proyecto Estatal de Evaluación y Mejora Educativa de educación primaria y secundaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La AEL no reportó procedimientos ni metodologías definidas para el levantamiento de encuestas de calidad en el servicio educativo en los planteles educativos del Estado; sin embargo, si conoce los resultados de las pruebas PLANEA y EXCALE que se han llevado a cabo en la entidad federativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer una metodología estatal que le permita levantar información en materia de calidad en la educación a fin de comparar y sistematizar los resultados entre el estado y la federación, de manera que sean útiles para la planeación a nivel local.</li> </ul>	SEGE	Suficiente

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
	<ul style="list-style-type: none"> <li>La SEGE emitió un posicionamiento institucional, en el que da su punto de vista respecto de la evaluación y las acciones de mejora que se comprometen a atender; para el PAE 2017 se fijaron 6 aspectos y para el PAE 2018, 4 aspectos.</li> </ul>				

## Anexo 6. "Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones"

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/08/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/09/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño de las aportaciones transferidas a la entidad federativa para el ejercicio fiscal 2018 a través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) con el objetivo de mejorar la contribución, planeación, gestión y resultados del fondo	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la entidad federativa.</li> <li>• Valorar los principales procesos en la planeación y gestión de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.</li> <li>• Examinar la calidad y el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.</li> <li>• Analizar la orientación a resultados, así como el desempeño del fondo en la entidad federativa</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <p>Se realizó mediante trabajo de gabinete con base en la información proporcionada por la instancia responsable del Fondo. Además, fue complementada con entrevistas a profundidad a los servidores públicos responsables de la gestión del Fondo.</p> <p>Se requirió información adicional con el objetivo enfatizar o ahondar en un tema en específico. Con base en el análisis realizado de la información proporcionada se respondieron las preguntas de evaluación y anexos.</p> <p>Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las instancias responsables del Fondo, en las que se presentaron los objetivos, el proceso y el instrumento de evaluación, y en la que se discutieron las necesidades y las dudas sobre la evidencia documental proporcionada. Y una reunión final, en la que se dio a conocer el informe final</p>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_x_ Formatos_x_ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete y Referencias de Información oficiales	

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

- Los recursos del Programa Otros de Gasto Corriente son destinados al pago de plazas subsidiarias.
- La SEGE utiliza el SIGEG para realizar la gestión y seguimiento de los recursos asignados para el rubro estatal que provienen de los programas Otros de Gasto Corriente y Gasto Operativo del FONE. Dicho sistema les permite llevar a cabo el registro de la fuente de financiamiento, el capítulo y la partida de gasto, en la que se programó y ejerció el recurso público destinado.
- La SEGE para el cumplimiento de las atribuciones que en materia educativa contó con recursos concurrentes: federalizados, del Fondo de Aportaciones Múltiples subfondo Infraestructura Educativa; federales, a través de programas sujetos a reglas de operación y el apoyo para solventar gastos inherentes a la operación, y estatales, mediante apoyos extraordinarios y partidas estatales recurrentes.
- Para la planeación y gestión de las aportaciones del FONE la SEGE tiene establecidos 14 procedimientos, dentro del Manual de Procedimientos de la entidad, mediante los cuales lleva a cabo las actividades relacionadas el pago de la nómina, los recursos humanos de los docentes y el gasto corriente.
- Para verificar el cumplimiento de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y de los Lineamientos en los procesos de asignación de plazas para el ingreso o promoción de los docentes otorgados mediante examen de oposición la SEGE cuenta con las convocatorias y la integración y seguimiento de las listas de prelación.
- La SEGE tiene el proceso denominado "Revisión y actualización de la nómina, control y calidad del pago", cuyo objetivo es verificar y validar que los pagos que se efectúan al personal se sujetan a los requisitos legales establecidos y que le corresponde a la Subjefatura de Control a la Calidad de la Nómina de Pago.
- La SEGE aperturó las cuentas bancarias correspondientes, mediante los estados de cuenta se observó que los recursos del FONE de los programas I014 Otros Gastos Corriente e I015 Gastos de Operación, fueron ministrados en las fechas establecidas en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, en el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Para el pago de los servicios personales la SEGE realiza el registro del pago de la nómina en el Analítico de Plazas, a través de este documento les es posible conocer el número y monto de pago total asociado a las plazas federalizadas que fueron solventadas con recursos proveniente del FONE.
- La SEGE le da seguimiento al ejercicio de los recursos del FONE de Otros de Gasto Corriente a través del SIGEG en el que se recaba la información correspondiente al pago de plazas subsidiadas, en específico la nómina de los docentes de telesecundarias.
- A través del SISEG realiza la gestión y reporte del ejercicio del gasto correspondiente al componente Gasto Operativo del FONE; en particular se registra el destino de los recursos por capítulo y partida.

- La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, respecto a alumnos, docentes e infraestructura educativa, así como de indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros.
- La información que la SEGE reporta en el portal del PASH, ahora SRFT, es homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.
- La SEGE cumple con la obligación de cargar la información pública del FONE en el portal de transparencia.
- Respecto a los docentes, supervisores y directivos se definieron los Proyectos Estatales de Evaluación y Mejora (PROEME): difusión y uso de los resultados de la Evaluación Docente en educación primaria, y difusión y uso de los resultados de la Evaluación Docente en educación secundaria. Para dar seguimiento de las acciones realizadas el extinto INEE publicó el Informe de gestión de la Estrategia de Difusión y Uso de Resultados de las Evaluaciones Educativas del Proyecto Estatal de Evaluación y Mejora Educativa de educación primaria y secundaria.
- La SEGE emitió un posicionamiento institucional, en el que da su punto de vista respecto de la evaluación y las acciones de mejora que se comprometen a atender; para el PAE 2017 se fijaron 6 aspectos y para el PAE 2018, 4 aspectos.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- El diagnóstico de servicios personales de la SEGE no se encuentra integrado en un solo documento, ni permite identificar las diferencias regionales en las necesidades.
- La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones por capítulo de gasto, niveles educativos, tipo de plaza y distribución geográfica; sin embargo, no lo realizan por los niveles válidos de personal.

#### 2.2.3 Debilidades:

- Respecto a los recursos del Programa de Gastos de Operación la AEL no tiene un documento en el que se observe un diagnóstico de las necesidades de recursos materiales para otorgar los servicios de educación en la entidad federativa.
- La SEGE no cuenta con un diagnóstico que le permita identificar las necesidades de recursos materiales para otorgar los servicios educativos; en cambio, la dispersión de los recursos lo realiza tomando como punto de partida el histórico de gasto, y el ejercicio fiscal anterior, que se plasma en el POA del año en curso.
- La AEL no cuenta con un proceso específico que le permita verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.
- La AEL no reportó procedimientos ni metodologías definidas para el levantamiento de encuestas de calidad en el servicio educativo en los planteles educativos del Estado; sin embargo, si conoce los resultados de las pruebas PLANEA y EXCALE que se han llevado a cabo en la entidad federativa.

#### 2.2.4 Amenazas:

- Para el Programa Otros Gastos Corriente no se observaron lineamientos, normas o disposiciones estatales específicas en las que se determinen criterios para la distribución de los recursos provenientes del Fondo.
- Por lo que corresponde al Programa de Gastos de Operación la SEGE utiliza los Lineamientos del Gasto de Operación la AEL no cuenta con criterios específicos para su distribución.
- El principal reto que la entidad federativa enfrenta para la prestación de los servicios de educación básica y normal es mejorar los métodos de la enseñanza y la calidad de la educación.

- La SEGE no cuenta con un diagnóstico que le permita establecer de manera específica las necesidades de recursos materiales que deben atenderse con los recursos del FONE, así como dar cumplimiento a las obligaciones de la AEL en material de educación, establecidas en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.
- Además, la SEGE deberá considerar la inclusión y uso extensivo de la Metodología de Marco Lógico (MML), el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) y la integración del Presupuesto basado en Resultados (PbR) en los procesos de planeación en materia de educación a nivel estatal.
- La SEGE no tiene establecido un procedimiento específico para la validación de los informes financieros e indicadores previo a que se carguen en el portal del PASH, ahora SRFT, de la SCHP.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Establecer una metodología estatal que le permita levantar información en materia de calidad en la educación a fin de comparar y sistematizar los resultados entre el estado y la federación, de manera que sean útiles para la planeación a nivel local.

2: Establecer un proceso o mecanismos que le permita verificar a la SEGE que las plazas contenidas en la nómina quincenal corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.

3: Armonizar el proceso para la integración de la nómina estatal con el federal.

4: Solicitar a la SEP una capacitación sobre el Macroproceso del FONE para el pago de la nómina a los servidores públicos involucrados en su emisión.

5: Emitir criterios, procedimiento o lineamientos claros, que brinden certeza en el acceso y distribución de los recursos entre las escuelas o entre las unidades administrativas de la SEGE.

6: Elaborar un diagnóstico en el que se identifiquen las necesidades de recursos materiales para la prestación de los servicios de educación básica, a través de la MML, que se traduzca en un presupuesto basado en resultados que sea medible a través de indicadores.

7: Generar criterios para la distribución, uso, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos de los programas I014 Otros de Gasto Corriente y I015 Gasto Operativo a fin de generar certeza y transparencia en la asignación presupuestal.

8: Generar reportes sobre el ejercicio del gasto por niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable.

9: Establecer un proceso o mecanismos que le permita a la SEGE validar la información que es reportada en el sistema SRFT.

### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Armando Salcedo Cisneros

4.2 Cargo: Socio

4.3 Institución a la que pertenece: Vázquez Nava y Consultores S.C.

4.4 Principales colaboradores: Pía Orozco Montaña y Paul Combe Ainza
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:asalcedo@vazqueznav.com">asalcedo@vazqueznav.com</a>
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 5616-5501

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	
5.2 Siglas: FONE	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo_x_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal_x_ Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: Contratación de prestación de servicios profesionales para el programa anual de evaluación 2019	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres_x_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, S.L.P.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$2,672,413.79	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	

7.2 Difusión en internet del formato: